

## 9. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

### 9.1 INGENIERÍA INDUSTRIAL

#### RECURSOS DE REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN

##### 9.1.1 Martín Montenegro Francy Solangi DNI. 1015459762

El Consejo de Facultad, en vista de que se trata de hechos nuevos no conocidos antes, corrige la decisión del Acta 21 de 2019, en consecuencia, **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2019-1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *RWTH Aachen University* - Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Martín Montenegro Francy Solangi					DNI. 1015459762	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en la RWTH Aachen University - Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023529	Projektmanagement	4	L	2.9	Projektmanagement	5.0
2023533	Industrial Logistics	3	L	3.2	Industrial Logistics	3.7
2023534	Optimierung von Distributionsnetzwerken	3	L	2.9	Optimierung von Distributionsnetzwerken	5.0
Créditos homologados L		10				
Total, créditos que se homologan		10				

2. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2019-1S. (Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica)

##### 9.1.2 Velandia Ferro David Andrés DNI. 1001204785

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **REPONE** decisión del Acta 17 de septiembre 10 de 2020, en consecuencia, **ACLARA** que la equivalencia aprobada hace referencia al periodo académico 2020-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Velandia Ferro David Andrés					DNI. 1001204785	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	O	4,2	Cálculo diferencial	4,2
2015734	Programación de computadores	3	B	3,5	Programación de computadores	3,5
2022287	Cátedra Augusto Ángel Maya	1	L	4,3	Cátedra Augusto Ángel Maya	4,3
2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	3	L	4,3	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	4,3
2025423	Cátedra de pensamiento colombiano	3	L	4,3	Cátedra de pensamiento colombiano	4,3
2015229	Colombia Contemporánea	3	L	4,0	Colombia Contemporánea	4,0
Créditos equivalidos B		3				
Créditos equivalidos L		10				
Créditos equivalidos O		4				
Total, créditos que se equivalen		17				

**9.1.3 Castillo Romero Jersson Steven DNI. 1016089752**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición:

1. **REPONE** parcialmente decisión del Acta 16 de agosto 27 de 2020, en consecuencia, **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-1S, la siguiente asignatura cursada en Intercambio Académico Internacional en convenio de doble titulación en el *Institut National Polytechnique de Grenoble (INPG)* de Francia, bajo la tutoría del profesor Hugo Alberto Herrera Fonseca, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Castillo Romero Jersson Steven					DNI. 1016089752	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Institut National Polytechnique de Grenoble (INPG)	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025990	Trabajo de grado - Modalidad Trabajos Investigativos	6	P	4,0	Etude de terrain - gestion de projet	13,25
	Créditos homologados P	6				
	Total, créditos que se homologan	6				

2. **RATIFICA** parcialmente decisión del Acta 16 de agosto 27 de 2020 en consecuencia, **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2019-2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en convenio de doble titulación en el *Institut National Polytechnique de Grenoble (INPG)* de Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Castillo Romero Jersson Steven					DNI. 1016089752	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Institut National Polytechnique de Grenoble (INPG)	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Développement personnel et international	3	L	4,2	Développement personnel et international - semestre 7	14,00
					Développement personnel et international - semestre 8	15,00
2023534	Analyse marketing et projet d'innovation - Concevoir un produit durable - Valeurs et coûts	3	L	4,3	Analyse marketing et projet d'innovation	14,50
					Concevoir un produit durable - Valeurs et coûts	15,00
2023535	Evaluation de performances des systèmes de production - Sûreté de fonctionnement et maintenance	3	L	4,3	Evaluation de performances des systèmes de production	15,00
					Sûreté de fonctionnement et maintenance	15,00
2023536	Gestion de la chaîne logistique	3	L	4,3	Gestion de la chaîne logistique	15,00
	Créditos homologados L	12				
	Total, créditos que se homologan	12				

3. **RATIFICA** parcialmente decisión del Acta 16 de agosto 27 de 2020 en consecuencia, **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en convenio de doble titulación en el *Institut National Polytechnique de Grenoble (INPG)* de Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Castillo Romero Jersson Steven					DNI. 1016089752	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Institut National Polytechnique de Grenoble (INPG)	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023537	Modèles à évènements discrets	3	L	3,8	Modèles à évènements discrets	12,00
2024350	Recherche opérationnelle pour la logistique	3	L	4,5	Recherche opérationnelle pour la logistique	16,00
2015701	Gerencia de recursos humanos	3	T	4,0	Desing des organisations	13,25
2016600	Gestión Tecnológica	3	T	3,8	Systèmes de management	12,00
	Créditos homologados L	6				
	Créditos homologados T	6				
	Total, créditos que se homologan	12				

4. **RATIFICA** parcialmente decisión del Acta 16 de agosto 27 de 2020 en consecuencia, **APRUEBA** calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2019-2S y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2020-1S. (Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica).

**9.1.4 Ulloa Gómez Óscar Santiago DNI. 1233911988**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Sodimac S.A., a cargo del profesor Carlos Eduardo Moreno Mantilla por parte de la Universidad Nacional de Colombia y Alejandro García Sáenz por parte de la entidad.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016763	Práctica Estudiantil II	28	L	6

**9.1.5 Pulido Vergara Juan Sebastián DNI. 1019080145**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Distribuidora Toyota S.A.S., a cargo del profesor Michael Silva Cruz por parte de la Universidad Nacional de Colombia y Laura Jimena Benítez por parte de la entidad.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016763	Práctica Estudiantil II	29	L	6

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.1.6 Londoño Osorio Juan Esteban DNI. 1000578536**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y un por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 20 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.1.7 Álvarez Ardila Juan Camilo DNI. 1000455137**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la institución Universidad Distrital Francisco José de Caldas por las siguientes razones:

Álvarez Ardila Juan Camilo		DNI.1000455137		
Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Industrial				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2546)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Cálculo integral	Cálculo integral	•No cumple con el prerrequisito establecido Cálculo Diferencial o Cálculo Diferencial en una Variable (acuerdo 024 de 2014 - Consejo de Facultad)	4	3.6
	Calculo diferencial		3	3.1
Álgebra Lineal	Álgebra Lineal	•No cumple con el prerrequisito establecido Cálculo Diferencial o Cálculo Diferencial en una Variable (acuerdo 024 de 2014 - Consejo de Facultad)	4	4.3
	Calculo diferencial		3	3.1
Programación Orientada a Objetos	Programación Orientada a Objetos	•No cumple con el prerrequisito establecido Programación de computadores (acuerdo 024 de 2014 - Consejo de Facultad)	3	3.6
Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	Fundamentos de química y bioquímica	•Las asignaturas cursadas no son similares en contenido ni intensidad.	3	3.4
	Materiales industriales		2	3.8

**9.1.8 Cortés Laiton Erick Santiago DNI. 1001091599**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la institución Universidad Distrital Francisco José de Caldas de la siguiente manera:

Cortés Laiton Erick Santiago						DNI.1001091599	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial de la institución Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-2S	2015734	Programación de computadores	3	B	4.2	Programación básica	4.2
		Créditos homologados B	3				
		Total, créditos que se homologan	3				

**9.1.9 Noreña Jiménez Sofia Valentina DNI. 1010041907**

El Consejo de Facultad:

**1. APRUEBA** homologar la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la institución Pontificia Universidad Javeriana de la siguiente manera:

Noreña Jiménez Sofia Valentina						DNI.1010041907	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial de la institución Pontificia Universidad Javeriana	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota

2020-2S	2025068	Epistemología de la Ingeniería	2	L	4.0	Epistemología de la Ingeniería	4.0
2020-2S	2025070	Lectores y Lecturas	2	L	4.8	Lectores y Lecturas	4.8
2020-2S	2025069	Significación Teológica	2	L	4.7	Significación Teológica	4.7
			Créditos homologados L	6			
			Total, créditos que se homologan	6			

**2. NO APRUEBA** homologar la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la institución Pontificia Universidad Javeriana por las siguientes razones:

<b>Noreña Jiménez Sofia Valentina</b>			<b>DNI.1010041907</b>		
<b>Asignaturas que no se homologan en el plan de estudios Ingeniería Industrial (2546)</b>					
Periodo	Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2546)	Asignatura cursada en el programa Ingeniería Industrial de la institución Pontificia Universidad Javeriana	Justificación	C	Nota
2020-2S	Cálculo Diferencial	Cálculo Diferencial	La asignatura cursada en no es similar en intensidad a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia	3	5.0

**9.1.10 Forero Salcedo Stefanía DNI. 1032494618**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Administración de Empresas de la institución Universidad Nacional de Colombia por las siguientes razones:

<b>Forero Salcedo Stefanía</b>			<b>DNI.1032494618</b>		
<b>Asignatura que no se homologan en el programa de Ingeniería Industrial</b>					
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2546)	Asignatura (Administración de Empresas)	Justificación	C	Nota	
Probabilidad Fundamental	Probabilidad y estadística fundamental	Las asignaturas no son similares en contenido ni intensidad	3	4.8	

**9.1.11 López León Juan Francisco DNI. 1193082006**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber 11°, siendo B1 el mínimo exigido.

<b>López León Juan Francisco</b>					<b>DNI. 1193082006</b>	
<b>Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)</b>					<b>Examen de inglés presentado</b>	
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	Icfes Saber11°	
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**REINGRESO**

**9.1.12 Gelacio Montaña Edwin Andrés DNI. 1018471761**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de

reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**1. Datos Generales:**

<b>REINGRESO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Gelacio Montaña Edwin Andrés
2	DNI	1018471761
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la solicitud	09 de octubre de 2020

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres puntos cero (3.0).	
<b>Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	33
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	106
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un promedio semestral mínimo de:		
	Si inscribe 12 Créditos	3.5
	Si inscribe 15 Créditos	3.4
	Si inscribe 18 Créditos	3.4
	Si inscribe 21 Créditos	3.3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	6	12	12	0	32	62
Pendientes	16	8	40	40	2	106

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma.

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CAMBIO DE GRUPO**

**9.1.13 Castillo Leguizamo Diego David**

**DNI. 1019120526**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura/actividad Administración de personal I, código 2016111, inscrita en el periodo 2020-2S, del

grupo 2 al grupo 3 con la profesora Martha Isabel Riaño Casallas del Externo a la Facultad de Ingeniería, debido a que justifica debidamente la solicitud.

**CRÉDITOS EXCEDENTES BAPI**

**9.1.14 Clavijo Grisales José Fernando DNI. 1014291079**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** trasladar 2 crédito(s) aprobado(s) en Ingeniería Industrial exigido(s) por la asignatura Trabajo de Grado, que se asumirá(n) como crédito(s) inscrito(s) y aprobado(s) del componente de libre elección, si en este componente aún hay créditos por ser aprobados. (Artículo 16 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior Universitario).

**TRASLADO**

**9.1.15 Macías Baptista Johan Sebastián DNI. 1034306560**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Macías Baptista Johan Sebastián
<b>2</b>	DNI	1034306560
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	31 de agosto
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2018-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	24, 8 %	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	789,9519	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	681,9669	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	65
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	207
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí

4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
---	---	--

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. **Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	10	16	3	0	12	41
Pendientes	12	4	49	40	22	127

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B	Programación	3	3,6
2018-2S	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	3,6
2019-2S	1000019	Fundamentos de Mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	3,7
2019-2S	2016375	Programación Orientada a Objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	B	Programación	3	4,8
2019-2S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	3,9
2019-2S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4,5
2020-1S	1000006	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	O	Matemáticas	4	4,0
2018-2S	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	3,9
2018-2S	2027992	Cátedra de gestión y organizaciones	2027992	Cátedra de gestión y organizaciones	L		3	4,9
2020-1S	2016698	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	L		3	3,8
2020-1S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	L		3	4,0
2020-1S	2016353	Bases de datos	2016353	Bases de datos	L		3	4,5
<b>Total, créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>41</b>	

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Probabilidad y Estadística	2027877	Probabilidad fundamental	4	8
	2027878	Inferencia Estadística fundamental	4	

Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
<b>Optativos (O)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			20	4

<b>Componente Disciplinar/Profesional</b>				
<b>Obligatorias (C y P)</b>				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
<b>Optativos(T)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Administración y Gestión			12	12
Agrupación Economía y Finanzas			10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Producción y Operaciones			3	3
Agrupación Sistemas de Información			3	3
Agrupación Trabajo de grado			6	6

**Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)**

22

*La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.1.16 Rodríguez Erazo Javier Felipe DNI. 1004592960**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Erazo Javier Felipe
2	DNI	1004592960
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3,3 %	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	721,8083	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	683,9687	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	-1
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	174
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	3	0	3	0	0	6
Pendientes	19	20	49	40	34	162

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2020-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	Programación	3	3,6
2020-1S	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,0
<b>Total, créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>6</b>	

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			20	20

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C y T)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	

	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
<b>Optativas(T)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Administración y Gestión			12	12
Agrupación Economía y Finanzas			10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Producción y Operaciones			3	3
Agrupación Sistemas de Información			3	3
Agrupación Trabajo de grado			6	6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>34</b>
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**9.1.17 Salamanca Barrera Cristian Camilo DNI. 1010012450**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa Ingeniería Industrial (4024) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 009 de 2018 de Vicerrectoría Académica)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Salamanca Barrera Cristian Camilo
<b>2</b>	DNI	1010012450
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Industrial
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4024
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de septiembre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Sí

**2. Información Académica:**

Programa especial a través del cual fue admitido el solicitante	PEAMA ORINOQUÍA
Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
Etapa y sede en la cual se encuentra matriculado el estudiante	Inicial Orinoquía
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3 %

<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		515,7152
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		N.A.
Número de cupos de admisión asignados al programa PEAMA para el plan de estudios destino, en la misma convocatoria de admisión del estudiante		12
Número de admitidos al plan destino (2° plan)		8
Número de admitidos PEAMA del plan destino (2° plan) que hicieron uso del derecho de matrícula inicial		6
Cupos disponibles para traslado		6
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	10
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	173
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	0	0	3	3	0	6
Pendientes	22	20	49	37	34	162

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2020-1S	4100599	Economía general	2016592	Economía general	T	Economía y Finanzas	3	3,2
2020-1S	4100597	Introducción a la Ingeniería Industrial	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	3,7
<b>Total, créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>6</b>	

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	

Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
<b>Optativas (O)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			20	20

<b>Componente Disciplinar/Profesional</b>				
<b>Obligatorias (C y T)</b>				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Socio humanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
<b>Optativas(T)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Administración y Gestión			12	12
Agrupación Economía y Finanzas			10	7
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Producción y Operaciones			3	3
Agrupación Sistemas de Información			3	3
Agrupación Trabajo de grado			6	6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>34</b>
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 24 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**9.1.18 Moreno Ferrucho Juan Camilo DNI. 1001118307**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Sociología (2536) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 11,5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Ferrucho Juan Camilo
2	DNI	1001118307
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Sociología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2536
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11,5 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	672,44
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	683,9687
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.1.19 Galvis Ruiz Valentina DNI. 1000254008**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Administración de Empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 32,9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado - PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO	
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.	
1	Estudiante
	Galvis Ruiz Valentina

2	DNI	1000254008
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de Empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2018-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32,9 %
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,8
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.1.20 Saya Micolta Juan Pablo**

**DNI. 1004608170**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 28,8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Saya Micolta Juan Pablo
2	DNI	1004608170
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de septiembre (1 de octubre)
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2017-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	28,8 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	509,9
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	719,1641

Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.1.21 Chacón Hernández Jhon Daiby DNI. 1000326913**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Administración de Empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 4,9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Chacón Hernández Jhon Daiby
2	DNI	1000326913
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración De Empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3329
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	4,9 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	662,54
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	683,9687
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.1.22 Espitia Rolón Laura Natalia DNI. 1015476084**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 55,6 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el

programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios.  
 (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Espitia Rolón Laura Natalia
2	DNI	1015476084
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	55,6 %
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,8
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.1.23 Garcés Nieto Sergio Octavio**

**DNI. 1000049349**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Garcés Nieto Sergio Octavio
2	DNI	1000049349
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
-----------------------------------	---------

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	657,08
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	683,9687
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

## 9.2 INGENIERÍA CIVIL

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.2.1 Ortiz Bernal Michael Andrés **DNI. 1056030237**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2020-2S, en la modalidad pasantía, con la empresa CYU Instrumentación SAS, a cargo del profesor Octavio Coronado García por parte de la Universidad Nacional de Colombia. (Acuerdo 37 de 2017 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015296	Trabajo de Grado	25	P	6

#### 9.2.2 Villalobos García David **DNI. 1018480861**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica BAPI en el periodo 2020-2S, teniendo en cuenta que no cursará trabajo de grado.

#### 9.2.3 Peña Ávila Juan Sebastián **DNI. 1016104905**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica BAPI en el periodo 2020-2S, teniendo en cuenta que no cursará trabajo de grado.

#### 9.2.4 Sánchez Gutiérrez Juan Camilo **DNI. 1014297210**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, para ser desarrollada en el Ministerio de Transporte, a cargo del profesor Carlos Felipe Urazan Bonells por parte de la Universidad Nacional de Colombia y de la señora Sandra Liliana Ángel Almario por parte de la empresa. Se solicita que se ajusten los criterios de evaluación para tener en cuenta la calificación del profesor y el tutor de la empresa. (Acuerdo 27 de 2015 de Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica Estudiantil I	11	L	3

#### 9.2.5 Ortiz Cubillos Lina Meliza **DNI. 1075680218**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, para ser desarrollada en la Entidad University of Calgary (CAN), a cargo de la profesora Caori Patricia Takeuchi Tam por parte de la Universidad Nacional de Colombia, teniendo en cuenta que a la fecha no cumple con el

prerrequisito de tener 126 créditos aprobados del plan de estudios. (Acuerdo 27 de 2015 de Consejo de Facultad)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.2.6 Martínez Chavarro Aura Milena DNI. 1010227938**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Homologar, en el periodo académico 2020-2S las siguientes asignaturas cursadas en el programa Tecnología Topográfica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a la fecha no cumplen con el prerrequisito. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Martínez Chavarro Aura Milena		DNI. 1010227938		
Asignatura que no se equivale el programa de Ingeniería Civil				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2542)	Asignatura (Tecnología en Topográfica)	Justificación	C	Nota
Geomática básica	Planimetría	No cumple con el prerrequisito	3	3.0
	Localización de vías		3	4.1
	Geodesia Posicional		3	3.0
	Altimetría		3	3.3
	Levantamientos especiales		3	3.3
Geomática aplicada	Cartografía digital	No cumple con el prerrequisito	2	4.0
	Fotogrametría y Fotointerpretación		3	3.7
	Sistemas GNSS y navegación satelital		3	4.1
	Uso del vehículo aéreo no tripulado Vant en la ingeniería		3	3.1

2. Equivaler, en el periodo académico 2020-2S la siguiente asignatura cursadas en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales, porque a la fecha no cumplen con el prerrequisito. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Martínez Chavarro Aura Milena		DNI. 1010227938		
Asignatura que no se equivale el programa de Ingeniería Civil				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2542)	Asignatura (Ingeniería Civil)	Justificación	C	Nota
Geología	Geología	No cumple con prerrequisito	3	4.1

**ACTUALIZACIÓN HISTORIA ACADÉMICA - DOBLE TITULACIÓN**

**9.2.7 Merchán Núñez Cesar Augusto DNI. 1019033558**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, correspondiente a una actualización por doble titulación, de la siguiente manera:

Merchán Núñez Cesar Augusto						DNI. 1019033558		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá		
Periodo	Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2020-1S	2015954	Estructuras hidráulicas	3	C	4.6	Estructuras hidráulicas	3	4.6
2020-1S	1000011	Fundamentos de ecología	3	B	4.0	Fundamentos de ecología	3	4.0
2020-1S	2015959	Geotecnia	3	C	3.7	Geotecnia	3	3.7
2019-2S	2015950	Diseño Estructural	3	C	3.3	Diseño Estructural	3	3.3
			Total créditos equivalentes	12				
			Créditos disciplinares	12				

## REINGRESO

### 9.2.8 Polo Navarro Cristian Daniel DNI. 1072262086

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Polo Navarro Cristian Daniel
2	DNI	1072262086
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	9 de octubre de 2020

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres puntos cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Créditos disponibles	147
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	124
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,9
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,9
Si inscribe 21 Créditos	3,5

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	3	14	0	26	56
Pendientes	29	3	76	6	10	124

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**TRASLADOS**

**9.2.9 Alvis Carrillo Andrés Camilo DNI. 1003233934**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa curricular Ingeniería Civil (3530) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Alvis Carrillo Andrés Camilo
2	DNI	1003233934
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3530
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de septiembre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	17.8	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	750,3800	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	694,6960	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	63
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	206
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	19	0	0	0	7	26
Pendientes	23	6	90	6	29	154

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	3007500	Dibujo asistido por computador	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.7
2019-1S	1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2019-2S	1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2019-2S	1000003-3	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
2019-2S	1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	3.6
2019-1S	3009065	Cátedra Ingeniería Civil, 100 AÑOS	2023533	Cátedra Ingeniería Civil, 100 AÑOS	L		3	5.0
2019-1S	1000008	Geometría Vectorial Y Analítica	2023532	Geometría Vectorial Y Analítica	L		4	3.6
<b>Total, créditos equivalentes</b>							<b>26</b>	

**Nota:** se informa que las asignaturas que no se registran en el estudio inicial del traslado, se debe a que a la fecha no cumplen con los prerrequisitos establecidos, o no cumplen con la intensidad de las asignaturas ofertadas en la Sede Bogotá por lo que no se aprueban equivaler, como es el caso de la asignatura Introducción a la Ingeniería, Topografía.

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	11
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B	6	6
<b>Total, créditos pendientes</b>		<b>29</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	2015958	Geomática Básica	4	
	2026134	Estática	3	
	2015948	Dinámica	3	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	9
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	9
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos			Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica	3			3
Construcción de Obras Civiles	3			3
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>96</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>29</b>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**9.2.10 Perdomo Yunda Carlos Fernando DNI. 1006502375**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter sedes del programa curricular Ingeniería Civil (3530) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede

Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Carlos Fernando Perdomo Yunda
2	DNI	1006502375
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3530
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de septiembre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.7	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	706,1500	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	694,6960	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	69
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	204
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	11	0	0	0	13	24
Pendientes	31	6	90	6	23	156

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	3007500	Dibujo asistido por computador	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.5
2019-1S	1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2019-2S	1000003-3	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	3009065	Cátedra Ingeniería Civil, 100 AÑOS	2023533	Cátedra Ingeniería Civil, 100 AÑOS	L		3	5.0
2019-1S	1000008	Geometría Vectorial Y Analítica	2023532	Geometría Vectorial Y Analítica	L		4	4.2
2019-2S	3009693	Conflicto, negociación y paz en Colombia		Conflicto, negociación y paz en Colombia	L		3	4.0
2019-2S	3009367	Cátedra Universitaria: compromiso ético, por una universidad saludable		Cátedra Universitaria: compromiso ético, por una universidad saludable	L		3	4.6
<b>Total, créditos equivalentes</b>							<b>24</b>	

**Nota:** se informa que las asignaturas que no se registran en el estudio inicial del traslado, se debe a que a la fecha no cumplen con los prerrequisitos establecidos, o no cumplen con la intensidad de las asignaturas ofertadas en la Sede Bogotá por lo que no se aprueban equivaler, como es el caso de la asignatura Introducción a la Ingeniería, Topografía.

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	15
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>37</b>

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	2015958	Geomática Básica	4	
	2026134	Estática	3	
	2015948	Dinámica	3	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>96</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>23</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

### 9.2.11 Hernández Pinilla Marian Katherine DNI. 1002524242

El Consejo de Facultad APRUEBA traslado inter facultad del programa curricular Estudios Literarios (2534) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

#### 1. Datos Generales

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Hernández Pinilla Marian Katherine
<b>2</b>	DNI	1002524242

3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estudios Literarios
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2534
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de septiembre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido		2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		10.1
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		679,4300
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		678,5037
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	24
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	192
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	0	0	0	0	12	12
Pendientes	42	6	90	6	24	168

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2020-1S	2015979	Análisis del discurso I	2015979	Análisis del discurso I	L		3	4.4
2020-1S	2017412	Literatura clásica griega y latina	2017412	Literatura clásica griega y latina	L		3	4.2
2020-1S	2017467	Introducción a las teorías literarias	2017467	Introducción a las teorías literarias	L		3	4.5
2020-1S	2016383	Introducción a la literatura	2016383	Introducción a la literatura	L		3	4.6
<b>Total, créditos equivalentes</b>							<b>12</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	23

Matemáticas, probabilidad y estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>48</b>

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	2015958	Geomática Básica	4	
	2026134	Estática	3	
	2015948	Dinámica	3	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
Hidráulica	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	7
	2015961	Hidráulica Básica	4	
Vías y Transporte	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	9
	2026138	Ingeniería de Transporte	3	
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
Geotecnia	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	9
	2015969	Mecánica de Suelos	3	
	2015959	Geotecnia	3	
Estructuras	2015971	Pavimentos	3	9
	2015941	Análisis Estructural Básico	3	
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
Saneamiento Básico	2015950	Diseño Estructural	3	9
	2015938	Acueductos	3	
	2015939	Alcantarillados	3	
Construcción	2015973	Saneamiento Ambiental	3	3
	2015955	Fundamentos de Construcción	3	
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
<b>Optativas</b>				

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>96</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>24</b>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**9.2.12 Sánchez Reyes Juan Nicolás DNI. 1006689930**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados. Se informa que el estudiante cumplió con el requisito de que su puntaje de admisión, el cual es superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante, pero hubo 5 candidatos con puntaje de admisión más alto que el de él. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Juan Nicolás Sánchez Reyes
2	DNI	1006689930
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de septiembre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.2
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	679,1200
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	678,5037

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.13 Bocanegra Luna Juan Camilo DNI. 1000519722**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intra facultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Juan Camilo Bocanegra Luna
2	DNI	1000519722
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	707,3800	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	678,5037	
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	17
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	196
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Elección (L)	
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	13	0	0	0	3	16
Pendientes	29	6	90	6	33	164

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2020-1S	1000009	Biología general	2015979	Análisis del discurso I	L		3	4.7
2020-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	3.4
2020-1S	1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2020-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	Biología y Química	3	4.4
2020-1S	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	Básica Disciplinar	3	4.4
<b>Total, créditos equivalentes</b>							<b>16</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	19
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>38</b>

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015958	Geomática Básica	4	35
	2026134	Estática	3	
	2015948	Dinámica	3	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total, créditos pendientes</b>				<b>93</b>

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>33</b>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

#### 9.2.14 Leal Leal José Darley **DNI. 1016085000**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

##### 1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Leal Leal José Darley
2	DNI	1016085000
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

##### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		25
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		795,4500
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		694,6960
C. Estudio de créditos		
1	Créditos disponibles en el plan de estudios origen (1er plan):	59
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	211
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	25	3	0	0	17	45
Pendientes	17	3	90	6	19	135

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L		3	3.7
2019-1S	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	L		3	3.9
2019-2S	2017257	Dibujo de Máquinas	2017257	Dibujo de Máquinas	L		4	3.7
2020-1S	1000021	Fundamentos de Mecánica de Fluidos	1000021	Fundamentos de Mecánica de Fluidos	L		3	4.3
2020-1S	2026054	Inglés Intensivo I	2026054	Inglés Intensivo I	L		4	4.7
2019-1S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	Expresión gráfica	3	4.3
2019-1S	1000004-3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2020-1S	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2019-2S	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	Física	4	4.5
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	O	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.0
2020-1S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	Biología y Química	3	5.0
2020-1S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.3
<b>Total créditos equivalentes</b>							<b>45</b>	

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	8
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>20</b>

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38

<b>Componente Disciplinar/Profesional (C)</b>				
<b>Obligatorias</b>				
<b>Agrupación</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Créditos asignatura</b>	<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Básica Disciplinar	2015958	Geomática Básica	4	
	2026134	Estática	3	
	2015948	Dinámica	3	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
	2015296	Trabajo de Grado	6	6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Trabajo de grado	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
<b>Total créditos pendientes</b>				<b>96</b>
<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>				<b>19</b>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

**9.2.15 Astudillo Martin Jeffersson Andrey DNI. 1012425187**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes del programa curricular Ingeniería Civil (3530) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 23.9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jeffersson Andrey Astudillo Martin
2	DNI	1012425187
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3530
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	23.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	583,0400
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	643,7972

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.16 Bocanegra Cárdenas David DNI. 1033779844**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa curricular Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 35%, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios, adicional presenta la solicitud fuera de las fechas establecidas en el calendario académico. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	David Bocanegra Cárdenas
2	DNI	1033779844
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de octubre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	35
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.17 Palacios Muñoz Giovanni Andrés DNI. 1003823432**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa curricular Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia

- Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Giovanny Andrés Palacios Muñoz
2	DNI	1003823432
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de julio 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	479,1400
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	678,5037

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.18 Vargas Simijaca David Santiago DNI. 1049650525**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque no se puede autorizar el traslado a otro programa curricular en el que haya tenido previamente la calidad de estudiante, excepto entre planes de estudio que conducen al mismo título. El estudiante tuvo historia académica en el programa curricular de Ingeniería Civil, al cual fue admitido en el periodo 2014-1S y cursó 2 periodos. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	David Santiago Vargas Simijaca
2	DNI	1049650525
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2014-1S
-----------------------------------	---------

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	25
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	781,1800
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691,8345

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.19 Espinosa Salcedo Kevin Alfonso DNI. 1024527643**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 45 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Kevin Alfonso Espinosa Salcedo
<b>2</b>	DNI	1024527643
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de octubre 2020
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2015-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	45
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.4
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.20 Acosta Moyano Daira Ginneth DNI. 1193108322**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 20 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje

del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Daira Ginneth Acosta Moyano
2	DNI	1193108322
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de octubre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	641,210
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	694,696

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.21 Preciado Fernández Andrés Adolfo DNI. 1069768460**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa curricular Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 22.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Andrés Adolfo Preciado Fernández
2	DNI	1069768460
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de septiembre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2018-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22.2

<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	656,9900
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	658,9023

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.22 Guerrero Díaz Juan Pablo DNI. 1000008200**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Juan Pablo Guerrero Díaz
2	DNI	1000008200
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de septiembre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	649,1500
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	678,5037

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.2.23 Hurtado Galvis Diego Andrés DNI. 1193586953**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Hurtado Galvis Diego Andrés
<b>2</b>	DNI	1193586953
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre 2020
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

**9.3 INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.3.1 España Bermúdez Dagoberto DNI. 1019075535**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Enel Codensa S.A. A cargo del profesor Eliseo Gómez Moreno por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Juan Carlos Serrato Salazar por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	15	L	6

**9.3.2 Salazar Pineda Yeison Felipe DNI. 1018489960**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Eliminar la historia académica BAPI, debido a que justifica debidamente la solicitud.
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016867	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.3.3 Ascuntar Pulzara Lizeth Carolina DNI. 1087414090**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Eliminar la historia académica BAPI, debido a que justifica debidamente la solicitud.
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016867	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.3.4 Tafur Cubillos David Camilo DNI. 1022419707**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Eliminar la historia académica BAPI, debido a que justifica debidamente la solicitud.
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016867	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**CAMBIO DE GRUPO**

**9.3.5 Valderrama Samboni David Sebastián DNI. 1000018637**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Programación de computadores, código 2015734, tipología B, inscrita en el periodo 2020-1S, del grupo 2 al grupo 14 con el profesor Fernando Salazar Delgado del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial, debido a que justifica debidamente la solicitud.

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.3.6 Ortiz García Eliana DNI. 1015428289**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2020-2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2020-2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 20 de 2020 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

**9.3.7 Cabezas Pasquel Karen Gissel DNI. 1032504314**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.3.8 Diaz Rodríguez Miguel Ángel DNI. 1003906674**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Diaz Rodríguez Miguel Ángel					DNI. 1003906674	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	4.2	Cálculo diferencial	4.20
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	4.2	Física 1: Mecánica Newtoniana	4.20
2025068	Producción y comprensión de textos	2	L	4.3	Producción y comprensión de textos	4.30
2025069	Historia y cultura colombiana	2	L	4.6	Historia y cultura colombiana	4.60

Díaz Rodríguez Miguel Ángel					DNI. 1003906674	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025065	Catedra democracia y ciudadanía	1	L	4.5	Catedra democracia y ciudadanía	4.50
2015734	Programación de computadores	3	B	4.2	Programación básica	4.20
Créditos convalidados B		11				
Créditos convalidados L		5				
Total, créditos que se convalidan		16				

**9.3.9 Espinosa Restrepo Angela Giovanna DNI. 1031168142**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico indicado, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Espinosa Restrepo Angela Giovanna					DNI. 1031168142		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	O	4.4	Gerencia y gestión de proyectos	4.4	2018-
2016609	Seguridad industrial	3	O	4.5	Seguridad industrial	4.5	2018-
Créditos equivalidos O		6					
Total, créditos que se equivalen		6					

**REINGRESO**

**9.3.10 Ruiz Bernal Jorge Luis DNI. 80121927**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- APRUEBA:** Convalidar en el periodo académico 2020-1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Ruiz Bernal Jorge Luis					DNI. 80121927	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016860	Protecciones en media y baja tensión	3	T	3.5	Instalaciones eléctricas industriales	3.5
Créditos convalidados T		3				

Ruiz Bernal Jorge Luis					DNI. 80121927	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
	Total créditos que se convalidan	3				

2. **APRUEBA:** Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016855	Instalaciones eléctricas industriales	1	T	3

3. **NO APRUEBA** reingreso, debido a que él estudiante no lo necesita dada la convalidación, pero, además, de ser el caso no procedería ya que los consejos solo puede aprobar un reingreso.

**9.3.11 Hurtado Sánchez David Sebastián DNI. 1012449193**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Hurtado Sánchez David Sebastián
2	DNI	1012449193
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	9 de octubre de 2020

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación

Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	167
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	0	0	0	0	0	0
Pendientes	51	12	63	8	33	167

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**9.3.12 Méndez Beltrán Carlos Andrés DNI. 1032460679**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Méndez Beltrán Carlos Andrés
2	DNI	1032460679
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	8 de octubre de 2020

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	30
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – inglés	0

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2
---	--	---

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	51	9	44	0	33	137
Pendientes	0	3	19	8	0	30

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**9.3.13 Rojas Muñoz Alexis**

**DNI. 1122120648**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rojas Muñoz Alexis
2	DNI	1122120648
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	10 de octubre de 2020

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres puntos cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	157
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	0	0	7	0	3	10
Pendientes	51	12	56	8	30	157

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 21 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**TRASLADO**

**9.3.14 García Forero Hernán Camilo DNI. 1033762167**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes del programa Ingeniería Eléctrica (3535) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 2.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	García Forero Hernán Camilo
2	DNI	1033762167
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3535
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de octubre de 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	2.4 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	618.08
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	677.0153
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

## 9.4 INGENIERÍA MECÁNICA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.4.1 Posada Santacoloma José Alejandro DNI. 1010214663

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2020-2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, debido a que el estudiante se encuentra amparado en las excepciones dadas por la pandemia (Resolución 17 de 2020) (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017277	Resistencia de Materiales	3	C	3

#### 9.4.2 Varón Molano David Felipe DNI. 1070977302

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2020-2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, debido a que justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-1S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017293	Modelación matemática	2	B	3
2017264	Ingeniería de Manufactura	1	C	3

#### 9.4.3 Vargas Salazar Santiago DNI. 1032493197

El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica BAPI – Modalidad Asignaturas de Posgrado, porque en el Acta 19 de Consejo de Facultad le fue aprobada la pasantía para el periodo 2020-2S (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

#### 9.4.4 Torres González Juan Sebastián DNI. 1070017588

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Eliminar la historia académica BAPI – Modalidad Asignaturas de Posgrado porque el estudiante opta por la modalidad de Proyecto Final para el periodo 2020-2S (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, en modalidad Trabajo de grado - Modalidad Trabajos Investigativos, bajo la dirección del profesor Carlos julio Cortes Rodríguez, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de Grado	20	P	6

**9.4.5 Orjuela García Juliana DNI. 1072713445**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica BAPI – Modalidad Asignaturas de Posgrado por desistimiento por parte de la estudiante para el periodo 2020-2S (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.4.6 Tabares Acero Nicolás DNI. 1019138518**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica BAPI – Modalidad Asignaturas de Posgrado porque el estudiante opta por una doble titulación en Francia para el periodo 2020-2S (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**9.4.7 Acevedo Pérez Iván Felipe DNI. 1032496434**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Mecánica (2547), en el periodo académico 2020-2S, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017296	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.4.8 Páez Castiblanco Juan David DNI. 1076664030**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Mecánica (2547), en el periodo académico 2020-2S, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017296	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.4.9 Díaz Nieves Andrés Mateo DNI. 1101759921**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Mecánica (2547), en el periodo académico 2020-2S, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017296	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.4.10 Arteaga Tirado Cesar Daniel DNI. 1002821265**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Mecánica (2547), en el periodo académico 2020-2S, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
1000089	Cátedra Nacional de Inducción	1	L	2

**9.4.11 Duarte Novoa Cristian David DNI. 1032497213**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Mecánica (2547), en el periodo académico 2020-2S, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017296	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.4.12 Sierra Mateus Jesús David DNI. 1101758023**  
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Mecánica (2547), en el periodo académico 2020-2S, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017296	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.4.13 Sotelo Sanabria Cristian Mateo DNI. 1053615293**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Mecánica (2547), en el periodo académico 2020-2S, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2017296	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.4.14 Polania Manrique David Leonardo DNI. 1078778185**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura debido a que justifica debidamente la solicitud (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016763	Práctica Estudiantil II	27	L	6

**9.4.15 Yate Santana Edgar Jahir DNI. 1024550808**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura debido a que justifica debidamente la solicitud (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016764	Práctica Estudiantil III	15	L	9

**9.4.16 Alfonso Córdoba Natalia DNI. 1023954483**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Siemens S.A, a cargo del profesor Jaime Guillermo Guerrero Casadiego por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Samuel Carvajal Cerinza por parte de la entidad. En caso de ser presencial se recomienda remitir los protocolos de bioseguridad de la compañía y la aceptación por parte de la estudiante.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016764	Práctica Estudiantil III	9	L	9

**9.4.17 Díaz Nieves Andrés Mateo DNI. 1101759921**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa TIPIEL S.A, a cargo del profesor Aldo German Benavides Morán por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Luis Andrés Meza Vélez por parte de la entidad de la siguiente manera

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016764	Práctica Estudiantil III	11	L	9

**9.4.18 Gil Pineda Edwin Javier DNI. 1116799419**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, en modalidad Trabajo de grado - Modalidad Trabajos Investigativos, bajo la dirección del profesor Diego Alexander Garzón Alvarado, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de Grado	8	P	6

**9.4.19 Restrepo Monroy Juan Camilo DNI. 1014296573**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura debido a que no justifica debidamente la solicitud teniendo presente que el contrato establece una pasantía e igualmente está involucra en el proceso de formación profesional a otra universidad distinta a la Universidad Nacional de Colombia (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016764	Práctica Estudiantil III	16	L	9

**9.4.20 Acevedo Pérez Iván Felipe DNI. 1032496434**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Metalmecánica Ingeniería y Diseño – Mind SAS, a cargo del profesor José Manuel Arroyo Osorio por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Paola Mariana Vargas Castellanos por parte de la entidad porque en el formato de práctica no establece los porcentajes de los criterios de evaluación de la misma. Esto impide establecer cómo será calificada la práctica del estudiante.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016764	Práctica Estudiantil III	10	L	9

**9.4.21 Espinosa Serrano Oscar Andrés DNI. 1032459661**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, en modalidad Trabajo de grado - Modalidad Pasantía, para ser desarrollada en Toro Astuto S.A.S, bajo la dirección del profesor Miguel Ángel Baquero Cortés por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sra. Jessica Pérez Gokelaere porque en el formato de práctica no establece los porcentajes de los criterios de evaluación de la misma. Esto impide establecer cómo será evaluado el trabajo de grado del estudiante. (Artículo 1,2 y 4 de Resolución 338 de 2020).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de Grado	4	P	6

**OTROS**

**9.4.22 Cifuentes Ramírez Carlos Daniel DNI. 1192765982**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** corregir la calificación obtenida por el estudiante en la asignatura Principios de Química (1000024-B) de 3.5 a 4.1 dado que es producto de actualización de una convalidación.

**HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA**

**9.4.23 Camacho González Julián Felipe DNI. 1000470785**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Mecánica Industrial de la institución Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el periodo 2020-2S, porque la documentación entregada no evidencia que el programa conduce a un título profesional en ingeniería o se encuentre dentro de un ciclo profesional por ciclos propedéuticos.

Camacho González Julián Felipe						DNI.1000470785	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)						Asignaturas cursadas en el programa Tecnología en Mecánica Industrial de la institución Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-2S	2015711	Dibujo Básico	3	B	3.6	Dibujo Técnico	3.6
		Créditos homologados B	3				
		Total, créditos que se homologan	3				

**9.4.24 Torres Díaz Nicolás David DNI. 1031183074**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia en el periodo 2020-2S, de la siguiente manera:

Torres Díaz Nicolás David						DNI.1031183074	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)						Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agronómica de la institución Universidad Nacional de Colombia	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-2S	1000004	Cálculo Diferencial	4	B	3.0	Cálculo Diferencial	3.0
2020-2S	1000005	Cálculo Integral	4	B	3.3	Cálculo Integral	3.3
		Créditos equivalentes B	8				
		Total, créditos que se equivalen	8				

**9.4.25 Sánchez Gutiérrez Juan Felipe DNI. 1014274230**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el intercambio académico en la Universidad Técnica de Múnich en el periodo 2020-2S, de la siguiente manera:

Sanchez Gutiérrez Juan Felipe						DNI. 1014274230	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)						Asignaturas cursadas en el intercambio académico en la Universidad Técnica de Múnich	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-2S	2023533	Introduction to wind energy	3	L	3.5	Introduction to wind energy	3.5
2020-2S	2023529	German as a foreign language B1.2	4	L	5.0	German as a foreign language B1.2	5.0
2020-2S	2025068	Französisch A1.1	2	L	4.5	Französisch A1.1	4.5
2020-2S	2025069	Strategic Management for engineers	2	L	5.0	Strategic Management for engineers	5.0
2020-2S	2025070	Chinesisch A1.1	2	L	4.5	Chinesisch A1.1	4.5
2020-2S	2027138	Deutsch für Ingenieur/innen B2	2	L	4.5	Deutsch für Ingenieur/innen B2	4.5
2020-2S	2025065	Englisch - Basic English for Business and Technology - Materials and Design Module B2 - 1	1	L	4.5	Englisch - Basic English for Business and Technology - Materials and Design Module B2	4.5
2020-2S	2025066	Englisch - Basic English for Business and Technology - Materials and Design Module B2- 2	1	L	4.5		

2020-2S	2025067	Französisch A2.1 - 1	2	L	3.9	Französisch A2.1	3.9
2020-2S	2026633	Französisch A2.1 - 2	2	L	3.9		
2020-2S	2023530	Portugiesisch B1.1.2	4	L	4.5	Portugiesisch B1.1	4.5
						Portugiesisch B1.2	4.5
Créditos homologables L			23				
Total, créditos que se homologan			23				

**9.4.26 Solorzano Martínez Sergio Daniel DNI. 1032504940**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el periodo 2020-2S, de la siguiente manera:

Solorzano Martínez Sergio Daniel						DNI.1032504940	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)						Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica de la institución Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-2S	2025070	Cultura y Sociedad en América Latina	2	L	4.6	Cultura y Sociedad en América Latina	4.6
2020-2S	1000004	Cálculo Diferencial	4	B	3.9	Cálculo Diferencial	3.9
2020-2S	1000005	Cálculo Integral	4	B	4.4	Cálculo Integral	4.4
2020-2S	2025069	Producción y Comprensión de Textos	2	L	3.7	Producción y Comprensión de Textos	3.7
2020-2S	2015734	Programación de Computadores	3	B	3.3	Programación Básica	3.3
2020-2S	1000003	Álgebra Lineal	4	B	3.9	Álgebra Lineal	3.9
2020-2S	2025068	Ética y bioética	2	L	4.2	Ética y bioética	4.2
Créditos homologados B			15				
Créditos homologados L			6				
Total, créditos que se homologan			21				

**9.4.27 Herrera Sepúlveda Julián Camilo DNI. 1000149286**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de 97 en el examen TOEFL, siendo B1 el mínimo exigido.

Herrera Sepúlveda Julián Camilo					DNI. 1000149286	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Nota	
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	TOEFL	97
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.4.28 Coy Lozano María Angélica DNI. 1000973275**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de 77 en el examen ICFES, siendo B1 el mínimo exigido.

Coy Lozano María Angélica					DNI. 1000973275	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	77
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.4.29 Solorzano Martínez Sergio Daniel DNI. 1032504940**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de 72 en el examen ICFES, siendo B1 el mínimo exigido porque el examen tiene más de 4 años de haber sido presentado.

Solorzano Martínez Sergio Daniel					DNI. 1002365573	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	72
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.5 INGENIERÍA QUÍMICA**

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.5.1 Quevedo Suarez Daniel DNI. 1022435111**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2022617	Alemán iii	1	L	3
2022620	Cátedra Colombia	1	L	3

2. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Givaudán Colombia S.A.S., a cargo del profesor Juan Carlos Serrato Bermúdez por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016763	Práctica Estudiantil II	24	L	6

**9.5.2 Aponte Torres Daniel Alberto DNI. 1049373006**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2014984	Gestión integral de residuos peligrosos	1	L	4

**9.5.3 Godoy Pulecio Diana Alejandra DNI. 1026584984**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015290	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.5.4 Gómez Serrano Danna Mayerly DNI. 1049653623**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, en modalidad Trabajo de grado - asignaturas de posgrado, debido a que la estudiante realizó el proceso establecido en el Acuerdo 037 de 2017 del Consejo de Facultad, pero la inscripción de la asignatura no se realizó en el periodo de adiciones y cancelaciones por parte de la Coordinación Curricular.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015290	Trabajo de grado -asignaturas de posgrado	1	P	6

**9.5.5 Pantoja Cansimanci Nicolás Eduardo DNI. 1004135591**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Química (2549), en el periodo académico 2020-2S, debido a que es consecuencia de la actualización de la historia académica por traslado de plan de estudios.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015734	Programación de computadores	1	0	3

**9.5.6 Guzmán Cruz María Fernanda DNI. 1020820851**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Givaudán Colombia S.A.S., a cargo del profesor Álvaro Orjuela Londoño por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016763	Práctica Estudiantil II	25	L	6

**9.5.7 Herrera Rodríguez Julián Camilo DNI. 1015484002**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Altea Farmacéutica S.A., a cargo del profesor Luis Alejandro Boyacá Mendivelso por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016763	Práctica Estudiantil II	6	L	6

**9.5.8 Navarro López Juan David DNI. 1016099340**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Instrumentación y Servicios S.A.S., a cargo del profesor Óscar Yesid Suárez Palacios por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016762	Práctica Estudiantil I	17	L	3

**9.5.9 Puentes Cantor Hernán Felipe DNI. 1019102748**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI, a cargo del profesor Jaime León Aguilar Arias por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016763	Práctica Estudiantil II	26	L	6

**9.5.10 Gil Avecedo Laura Ximena DNI. 1073159281**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa CU Conectores S.A.S., debido a que la práctica que está realizando es de tiempo completo y tiene una duración mínima de 6 meses, por lo que se debe hacer una asignación de 6 créditos, de acuerdo a los criterios del Comité Asesor.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	10	L	3

2. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa CU Conectores S.A.S., a cargo del profesor Paulo César Narváz Rincón por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Ingrid Astrid Pereira Villegas por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	21	L	6

**9.5.11 Caicedo Gaviria Jorge Arturo DNI. 1013659072**

El Consejo de Facultad **ACLARA** respuesta en acta 19 de 2020, debido a un error de transcripción, en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Nestlé Purina Pet Care de Colombia S.A., a cargo del profesor Jaime León Aguilar Arias por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la señora María del Rosario Araméndiz por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	16	L	3

**9.5.12 García Cortés Juan Antonio DNI. 1020811601**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica BAPI, porque justifica debidamente la solicitud.

- 9.5.13 Sánchez Martínez Luis Felipe** **DNI. 1033801468**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** eliminar la historia académica BAPI, porque justifica debidamente la solicitud.

**CRÉDITOS EXCEDENTES BAPI**

- 9.5.14 Castañeda Mora Sebastián Camilo** **DNI. 1013663088**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** trasladar 2 créditos aprobados en BAPI que exceden a los créditos exigidos por la asignatura Trabajo de Grado, los cuales se asumirán como créditos inscritos y aprobados del componente de libre elección, si en este componente aún hay créditos por ser aprobados. (Artículo 16 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Académico)

**CANCELACIÓN PERIODO ACADÉMICO**

- 9.5.15 Rojo Orozco María Alejandra** **DNI. 1090477160**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, porque la estudiante no se encuentra matriculada. Si no paga el recibo de matrícula, entraría en reserva de cupo automática y tendría derecho a renovar matrícula en el periodo 2021-1S. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

- 9.5.16 Castro Hernández Carlos Andrés** **DNI. 1032474587**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, porque la estudiante no se encuentra matriculada. Si no paga el recibo de matrícula, entraría en reserva de cupo automática y tendría derecho a renovar matrícula en el periodo 2021-1S. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA**

- 9.5.17 Andrade Sánchez Paula Daniela** **DNI. 1032499892**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el Convenio Universidad de los Andes:

Andrade Sánchez Paula Daniela						DNI.1032499892	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)						Asignaturas cursadas en el programa Convenio Universidad de los Andes de la institución Universidad de los Andes	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-1S	2023533	Biotecnología e ingeniería biomolecular	3	L	3.9	Biotecnología e ingeniería biomolecular	3.9
		Créditos homologados L	3				
		Total, créditos que se homologan	3				

- 9.5.18 Arenas Ávila Daniel Felipe** **DNI. 1001299165**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de B+ en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Arenas Ávila Daniel Felipe					DNI. 1001299165		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11		B+

Arenas Ávila Daniel Felipe					DNI. 1001299165	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B1
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.5.19 Castro Martínez Deisy Alejandra DNI. 1003844136**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Castro Martínez Deisy Alejandra					DNI. 1003844136	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.5.20 Cortés Acosta Luis Enrique DNI. 1010047919**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de B+ en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Cortés Acosta Luis Enrique					DNI. 1010047919	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.5.21 Rodríguez Acosta Cristian Mateo DNI. 1193565046**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Rodríguez Acosta Cristian Mateo					DNI. 1193565046	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		

Rodríguez Acosta Cristian Mateo					DNI. 1193565046	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B+
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.5.22 Zapata Moreno Dilan Sebastián**

**DNI. 1193080100**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de B+ en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Zapata Moreno Dilan Sebastián					DNI. 1193080100	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B+
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.5.23 Ruiz Uribe Ceballos Jacobo**

**DNI. 1006798740**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Ruiz Uribe Ceballos Jacobo					DNI. 1006798740	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.5.24 Martínez Conejo Diego Fernando**

**DNI. 1000502978**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés, porque han pasado más de dos años desde la fecha de presentación de la prueba a la fecha de presentación de la solicitud. (Circular 01 de 2016 de la Vicerrectoría Académica)

Martínez Conejo Diego Fernando					DNI. 1000502978	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		

Martínez Conejo Diego Fernando					DNI. 1000502978	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

## REINGRESO

### 9.5.25 Chiguasuque Neuta José Antonio DNI. 1012387138

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por segunda vez a partir del periodo académico 2021-1S debido a que el Consejo de Facultad solo podrá conceder reingreso por única vez y ya fue concedido.. Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario). El estudiante deberá solicitar la excepción ante el Consejo Superior Universitario.

#### 1. Datos Generales:

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Chiguasuque Neuta José Antonio
2	DNI	1012387138
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la solicitud	14 de octubre de 2020

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2020-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	No
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 19	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

### 9.5.26 Cortés Bernal Juan Carlos DNI. 1077970826

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S y otorga 9 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales:

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cortés Bernal Juan Carlos
2	DNI	1077970826
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la solicitud	07 de octubre de 2020

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	4	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0). y no disponer de cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudio de créditos</b>		
<b>1</b>	Cupo de créditos disponibles	-9
<b>2</b>	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	30
<b>3</b>	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
<b>4</b>	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	9
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un promedio semestral mínimo de:		
	Si inscribe 12 Créditos	4.9
	Si inscribe 15 Créditos	4.5
	Si inscribe 18 Créditos	4.2
	Si inscribe 21 Créditos	4.1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	63	6	48	3	30	150
Pendientes	0	0	18	6	6	30

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma.

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 20 de Octubre de 2020, Acta 19	Recomienda	x	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**9.6 INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.6.1 Morales Chila Anderson David DNI. 1001218979**

El Consejo de Facultad:

- NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque no cuenta con la asignatura inscrita. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016698	Elementos de computadores	3	T	3

2. **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber11°, siendo B1 el mínimo exigido.

Morales Chila Anderson David					DNI. 1001218979	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	Icfes Saber11°	B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
Créditos homologados E		12				
Total, créditos que se homologan		12				

**9.6.2 Díaz Silva Camilo Andrés DNI. 1032502971**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa NEIA S.A.S., a cargo del profesor Cesar Augusto Pedraza Bonilla por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Rosa Johanna Zambrano Ramos por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	19	L	3

**9.6.3 Castillo Lopez David Steven DNI. 1022426553**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa Pevaar Software Factory S.A.S, a cargo del profesor Germán Jairo Hernández Pérez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Ana Maria Pinzón por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	30	L	6

**9.6.4 Arévalo Yaruro Liseth Yurany DNI. 1091666701**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la Vicedecanatura Académica Facultad de Ingeniería, a cargo de la profesora Gloria Inés Beltrán Calvo por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	20	L	3

**9.6.5 Carrillo Cortes Jonathan Alexander DNI. 1233502980**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en la empresa CHANI S.A.S., a cargo del profesor Germán Jairo Hernández Pérez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Diego Said Niquefa Velásquez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	18	L	9

**9.6.6 Contreras Correa Juan Felipe DNI. 1073246868**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, Trabajo de Grado en modalidad Práctica de Extensión en la empresa BEL STAR S.A., dirigida por el profesor Henry Roberto Umaña Acosta,

debido a que se trata de un trabajo realizado entre marzo y agosto de 2020 y el período académico 2020-2S inició el 24 de agosto.

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

- 9.6.7** **García Ríos Natalia Andrea** **DNI. 1000655184**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** remitir con concepto positivo al Comité de Matrículas, la solicitud de aplazamiento de ingreso al programa, primera matrícula, debido a la situación expuesta en razón de la pandemia.
- 9.6.8** **Rodríguez Romero Víctor Erney** **DNI. 1012399145**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.6.9** **Díaz Rodas José Santiago** **DNI. 1006233147**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.6.10** **Gonzalez Forero Diego Alejandro** **DNI. 1136887477**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no pagar el recibo y como consecuencia entrará en reserva de cupo. De acuerdo con lo establecido en las resoluciones 347 y 457 de 2020 de Rectoría las reservas de cupo tomadas durante los períodos 2020-1S y 2020-2S, no serán tenidas en cuenta dentro de las dos reservas de cupo automáticas a las que tienen derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.6.11** **Celis Tovar Andrés** **DNI. 1000182961**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no pagar el recibo y como consecuencia entrará en reserva de cupo. De acuerdo con lo establecido en las resoluciones 347 y 457 de 2020 de Rectoría las reservas de cupo tomadas durante los períodos 2020-1S y 2020-2S, no serán tenidas en cuenta dentro de las dos reservas de cupo automáticas a las que tienen derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.6.12** **Cabrejo Suárez Diego Felipe** **DNI. 1193223479**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no pagar el recibo y como consecuencia entrará en reserva de cupo. De acuerdo con lo establecido en las resoluciones 347 y 457 de 2020 de Rectoría las reservas de cupo tomadas durante los períodos 2020-1S y 2020-2S, no serán tenidas en cuenta dentro de las dos reservas de cupo automáticas a las que tienen derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
- 9.6.13** **Chapid Córdoba Nenfara Erney** **DNI. 1006996175**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, teniendo en cuenta que no ha completado el proceso de matrícula al no pagar el recibo y como consecuencia entrará en reserva de cupo. De acuerdo con lo

establecido en las resoluciones 347 y 457 de 2020 de Rectoría las reservas de cupo tomadas durante los períodos 2020-1S y 2020-2S, no serán tenidas en cuenta dentro de las dos reservas de cupo automáticas a las que tienen derecho los estudiantes. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.6.14 Lopez Pardo Laura Camila DNI. 1001064771**

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Lopez Pardo Laura Camila					DNI. 1001064771	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000005	Cálculo Integral	4	0	3,6	Cálculo Integral	3,9
					Álgebra lineal	3,2
	Créditos homologados 0	4				
	Total, créditos que se homologan	4				

- NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Lopez Pardo Laura Camila		DNI. 1001064771		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2879)	Asignatura (Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Estructuras de datos	Programación avanzada	La asignatura cursada no es similar en contenido a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia	3	5,0

**9.6.15 Vahos Duque Juan Sebastián DNI. 1032477407**

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Vahos Duque Juan Sebastian					DNI. 1032477407	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	0	4,1	Cálculo diferencial	4,1

Vahos Duque Juan Sebastian					DNI. 1032477407	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000005	Cálculo integral	4	O	3,4	Cálculo integral	3,3
					Matemáticas especiales	3,4
1000003	Álgebra lineal	4	O	3,2	Álgebra lineal	3,0
					Matemáticas especiales	3,4
1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	O	3,4	Probabilidad	3,4
2025963	Matemáticas discretas I	4	O	3,7	Matemáticas discretas	3,5
					Métodos numéricos	4,2
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	3,6	Física I: mecánica newtoniana	3,8
					Física II: electromagnetismo	3,4
2015734	Programación de computadores	3	T	5,0	Programación básica	5,0
2016375	Programación orientada a objetos	3	C	3,9	Programación orientada a objetos	3,9
2023533	Programación avanzada	3	L	4,1	Programación avanzada	4,1
1000007	Ecuaciones diferenciales	4	L	3,6	Ecuaciones diferenciales	3,6
	Créditos homologados C	3				
	Créditos homologados B	4				
	Créditos homologados L	7				
	Créditos homologados O	19				
	Créditos homologados T	3				
	Total, créditos que se homologan	36				

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta la justificación que se muestra en la tabla. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Vahos Duque Juan Sebastian		DNI. 1032477407		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2879)	Asignatura (Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Teoría de la Información y Sistemas de Comunicaciones	Matemáticas especiales	La asignatura cursada no es similar en contenido a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia Matemáticas especiales será homologada en conjunto por Cálculo integral y Álgebra lineal	3	3,4
Métodos numéricos	Métodos numéricos	La asignatura cursada no es similar en intensidad a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia Métodos numéricos será homologada en conjunto por Matemáticas discretas I	1	4,2
Sistemas de información	Teoría de sistemas	La asignatura cursada no es similar en contenido ni intensidad a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia	2	4,4

9.6.16 Vargas Prieto Santiago Alberto  
 El Consejo de Facultad:

DNI. 1072700119

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Vargas Prieto Santiago Alberto					DNI. 1072700119	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	O	3,0	Cálculo diferencial	3,0
1000005	Cálculo integral	4	O	3,7	Cálculo integral	3,5
					Métodos numéricos	4,2
1000003	Álgebra lineal	4	O	3,3	Álgebra lineal	3,0
					Métodos numéricos	4,2
1000006	Cálculo en varias variables	4	O	3,3	Cálculo multivariado	3,3
					Lógica	3,0
2025963	Matemáticas discretas I	4	O	3,0	Matemáticas discretas	3,0
					Lógica	3,0
1000019	Fundamentos de mecánica	4	B	3,5	Física I: mecánica newtoniana	3,0
					Física II: electromagnetismo	3,9
2015734	Programación de computadores	3	T	4,0	Programación básica	4,0
2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	C	4,0	Seminario de ingeniería	3,5
					Programación avanzada	4,3
2016375	Programación orientada a objetos	3	C	3,5	Programación orientada a objetos	3,5
Créditos homologados C				6		
Créditos homologados B				4		
Créditos homologados O				20		
Créditos homologados T				3		
Total, créditos que se homologan				33		

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta la justificación que se muestra en la tabla. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Vargas Prieto Santiago Alberto					DNI. 1072700119	
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2879)	Asignatura (Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación			C	Nota
Estructuras de datos	Programación avanzada	La asignatura cursada no es similar en contenido a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia La asignatura Programación avanzada será homologada en conjunto por Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación			3	4,3
Métodos numéricos	Métodos numéricos	Las asignaturas cursadas no son similares en contenido ni intensidad a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia			1	4,2
	Lógica				3	3,0

Vargas Prieto Santiago Alberto		DNI. 1072700119		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2879)	Asignatura (Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
		La asignatura Métodos numéricos será homologada en conjunto por Cálculo Integral y Álgebra lineal La asignatura lógica será homologada en conjunto por Cálculo en varias variables y Matemáticas discretas I		
Ingeniería de Software I	Modelos de programación I	No cumple con el prerrequisito establecido - Estructuras de Datos; y, Bases de Datos (Acuerdo 026 de 2014 - Consejo de Facultad)	3	3,6
Introducción a la Teoría de la Computación	Análisis de sistemas	Las asignaturas cursadas no son similares en contenido a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia	2	3,1
	Teoría de sistemas		2	3,7

**9.6.17 Bornacelly Navarro Aldo Junior DNI. 1032499653**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2020-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Bornacelly Navarro Aldo Junior					DNI. 1032499653	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000011	Fundamentos de ecología	3	L	4,9	Fundamentos de ecología	4,9
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	Inglés I- Semestral	AP
	Créditos equivalidos L	3				
	Créditos equivalidos E	3				
	Total, créditos que se equivalen	6				

**9.6.18 Cardenas Zabala Juan Camilo DNI. 1001329973**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B2 en el examen IELTS, siendo B1 el mínimo exigido.

Cardenas Zabala Juan Camilo					DNI. 1001329973	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	IELTS	B2
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
	Créditos homologados E	12				
	Total, créditos que se homologan	12				

**9.6.19 Izquierdo Becerra Juan Jacobo DNI. 1001097692**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen Icfes Saber11°, teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada luego de superar los dos años de la presentación del examen.

**REINGRESO**

**9.6.20 Murcia Andrade Carlos Arturo DNI. 1024570501**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Murcia Andrade Carlos Arturo
2	DNI	1024570501
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	2 de octubre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	6	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3,4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad.	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	54
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	117
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	8	19	9	6	6	48
Pendientes	7	17	45	21	27	117

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**9.6.21 González Amórtegui Holman David DNI. 1001067304**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	González Amórtegui Holman David
2	DNI	1001067304
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2019-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2,9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres puntos cero (3.0)	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	37
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	155
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	0	4	3	3	0	10
Pendientes	15	32	51	24	33	155

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**9.6.22 Osorio Puentes Juan David**

**DNI. 1032472530**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Osorio Puentes Juan David
2	DNI	1032472530
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	8 de octubre

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	5	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3,5	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	51
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	11	36	33	15	19	114
Pendientes	4	0	21	12	14	51

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**TRASLADO**

**9.6.23 Becerra Porras Mateo**

**DNI. 1001316640**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter facultad del programa Ciencias De La Computación (2933) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Becerra Porras Mateo
2	DNI	1001316640
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ciencias De La Computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2933
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	2,2 %	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	749,28	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	698,8107	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	0
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	168
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso de que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	0	3	0	0	3
Pendientes	15	36	51	27	33	162

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2020-1S	2026573	Introducción a las ciencias de la computación	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,2
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>							3	

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación				
Obligatorias (B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	16
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
Agrupación Computación Visual	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	3
	2025960	Computación Visual	3	
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3

Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistemico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
<b>Optativas (T y P)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>33</u>
---	-----------

*La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.6.24 Gómez Aragón Nicolás DNI. 1032502970**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter facultad del programa Administración de Empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Gómez Aragón Nicolás
2	DNI	1032502970
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de Empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	27 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	4,9 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	746,08
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
<b>C. Estudio de créditos</b>	

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	-2
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	173
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	0	0	4	8
Pendientes	15	32	54	27	29	157

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2020-1S	2016007	Fundamentos de administración	2016007	Fundamentos de administración	L		4	4,4
2020-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	O	Matemáticas	4	4,0
<b>Total, créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>8</b>	

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativos (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	12
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				

<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3		
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistemico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Optativas (T y P)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

**Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)**

29

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

**9.6.25 Lemos Silva César Arturo**

**DNI. 1000035227**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter facultad del programa Derecho (2539) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Lemos Silva César Arturo
<b>2</b>	DNI	1000035227

3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Derecho
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2539
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido		2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		27,2 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		745,04
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	72
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	196
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso de que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	33	33
Pendientes	15	36	54	27	0	132

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2015357	Hermenéutica Jurídica	2015357	Hermenéutica Jurídica	L		3	4,7
2019-1S	2015375	Investigación I	2015375	Investigación I	L		2	4,6
2019-1S	2015356	Cátedra Eduardo Umaña Luna	2015356	Cátedra Eduardo Umaña Luna	L		3	4,3
2019-2S	2015362	Sociología del Conflicto y Elemento Criminal	2015362	Sociología del Conflicto y Elemento Criminal	L		3	5,0
2019-2S	2015360	Lógica y Argumentación Jurídica	2015360	Lógica y Argumentación Jurídica	L		3	4,7

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	2015365	Teoría y Filosofía del Derecho.Ética Jurídica	2015365	Teoría y Filosofía del Derecho.Ética Jurídica	L		3	4,5
2019-2S	2015443	Teoría Gral del Trabajo y Regulaciones Jurídicas	2015443	Teoría Gral del Trabajo y Regulaciones Jurídicas	L		3	4,5
2020-1S	2015401	Instituciones del Derecho Romano	2015401	Instituciones del Derecho Romano	L		2	5,0
2020-1S	2021635	Internet derecho y sociedad	2021635	Internet derecho y sociedad	L		2	4,9
2020-1S	2015346	Derecho de las Relaciones Laborales	2015346	Derecho de las Relaciones Laborales	L		3	4,6
2020-1S	2015336	Derechos Reales	2015336	Derechos Reales	L		3	4,4
2020-1S	2015330	Derecho Civil General y Personas	2015330	Derecho Civil General y Personas			3	4,4
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>33</b>	

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación				
Obligatorias (B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	16
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	

Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Optativas (T y P)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>0</u>
---	----------

*La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

### 9.6.26 Rivera Blanco Gustavo Adolfo DNI. 1014307953

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

#### 1. Datos Generales

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Rivera Blanco Gustavo Adolfo
<b>2</b>	DNI	1014307953
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No

Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	27,8 %	
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	743,1381	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,3935	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	70
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	195
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	15	3	0	28	50
Pendientes	11	21	51	27	5	115

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	3,9
2019-2S	2026186	Introducción a la ingeniería civil	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,2
2020-1S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4,9
2020-1S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	3,7
2020-1S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	O	Probabilidad y Estadística	3	4,2
2020-1S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	3,9
2019-2S	1000099	Cátedra Nacional: Transformando Colombia: Objetivos de desarrollo sostenible	1000099	Cátedra Nacional: Transformando Colombia: Objetivos de desarrollo sostenible	L		3	3,8
2019-2S	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	L		3	4,1
2019-2S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		3	4,2
2020-1S	2023530	Geometría elemental	2023530	Geometría elemental	L		4	3,3
2020-1S	2023534	Estructuras de datos	2023534	Estructuras de datos	L		3	3,4

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2020-1S	2023533	Lógica matemática	2023533	Lógica matemática	L		3	3,7
2020-1S	1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L		3	4,0
2020-1S	2025068	Geometría de números complejos	2025068	Geometría de números complejos	L		2	4,0
2020-1S	2023529	Matemáticas discretas	2023529	Matemáticas discretas	L		4	4,1
<b>Total, créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>50</b>	

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación				
Obligatorias (B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	4
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	0
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
Agrupación Computación Visual	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	3
	2025960	Computación Visual	3	

Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
<b>Optativas (T y P)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>5</u>
---	----------

*La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.6.27 Rodríguez León Juan Sebastián DNI. 1193549955**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado inter facultad del programa Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Rodríguez León Juan Sebastián
<b>2</b>	DNI	1193549955
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	31 de agosto
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16,3
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	733,66
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173

Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	61
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	211
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso de que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	12	0	0	14	26
Pendientes	15	24	54	27	19	139

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-1S	2016377	Cálculo diferencial en una variable	2016377	Cálculo Diferencial en una Variable	O	Matemáticas	4	3,4
2019-2S	2015556	Cálculo integral en una variable	2015556	Cálculo integral en una variable	O	Matemáticas	4	3,1
2019-1S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	3,5
2019-1S	2016651	Fundamentos de Física Teórica	2016651	Fundamentos de Física Teórica	L		3	4,2
2019-1S	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L		2	Ap
2019-1S	2016653	Taller de Matemáticas y Ciencias	2016653	Taller de Matemáticas y Ciencias	L		3	3,8
2019-1S	2016650	Fundamentos de Física Experimental	2016650	Fundamentos de Física Experimental	L		3	3,8
2019-2S	2016678	Mediciones Mecánicas	2016678	Mediciones Mecánicas	L		3	3,5
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>26</b>	

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2019-2S	2015162	Calculo vectorial	2015162	Cálculo Vectorial	O	Matemáticas	4	2,4
2020-1S	2015162	Calculo vectorial	2015162	Cálculo Vectorial	O	Matemáticas	4	0,0
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>							<b>8</b>	

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Componente de Fundamentación</b>				
<b>Obligatorias (B)</b>				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
<b>Optativas (O)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	4
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	6

<b>Componente Disciplinar/Profesional</b>				
<b>Obligatorias (C)</b>				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
Agrupación Computación Visual	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	3
	2025960	Computación Visual	3	
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Optativas (T y P)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en	Créditos pendientes

	la agrupación	por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	3	3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Trabajo de Grado	6	6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>19</u>
---	-----------

*La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.6.28 Bello Pinzón Nicolás Alejandro DNI. 1233497617**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Bello Pinzón Nicolás Alejandro
<b>2</b>	DNI	1233497617
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	8 de septiembre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2018-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	35 %	
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4,0	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	169
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	8	25	3	3	27	66
Pendientes	7	11	51	24	6	99

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2018-2S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	O	Matemáticas	4	4,5
2018-2S	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	O	Matemáticas	4	3,6
2019-2S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	O	Matemáticas	4	4,1
2019-1S	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	O	Matemáticas	4	4,1
2019-1S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	O	Probabilidad y Estadística	3	3,5
2019-2S	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería Económica	O	Ciencias Económicas y Administrativas	3	3,3
2020-1S	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	O	Ciencias Económicas y Administrativas	3	4,1
2019-1S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	Física	4	4,1
2019-2S	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	B	Física	4	3,5
2018-2S	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	C	Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,4
2019-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de Computadores	T	Métodos y Tecnologías de Software	3	5,0
2018-2S	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	L		3	4,0
2018-2S	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	L		3	4,3
2019-1S	1000026	Principios de análisis químico	1000026	Principios de análisis químico	L		3	3,3
2019-1S	2015708	Balance de materia	2015708	Balance de materia	L		3	2,2
2019-1S	2021471	Japonés I	2021471	Japonés I	L		3	4,5
2019-2S	2015708	Balance de materia	2015708	Balance de materia	L		3	3,4
2020-1S	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	L		3	4,5
2020-1S	2023915	El niño, sus síntomas y el inconsciente	2023915	El niño, sus síntomas y el inconsciente	L		3	4,2

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2020-1S	2021483	Psicoanálisis y cultura	2021483	Psicoanálisis y cultura	L		3	4,5
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>							66	

\*T: tipología (C/T/B/O/L), C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación				
Obligatorias(B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	0
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)				
Nombre de la Agrupación			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Matemáticas			16	0
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	0
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas			6	0

Componente Disciplinar/Profesional				
Obligatorias (C)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
Agrupación Computación Visual	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	3
	2025960	Computación Visual	3	
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
	2016703	Pensamiento Sistemico	3	6

Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	3
<b>Optativas (T y P)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>6</u>
---	----------

*La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

### 9.6.29 Castillo Angulo Adrián Camilo DNI. 1080831081

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2020-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 009 de 2018 de Vicerrectoría Académica)

#### 1. Datos Generales

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Castillo Angulo Adrián Camilo
<b>2</b>	DNI	1080831081
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá PEAMA	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá PEAMA	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de septiembre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

#### 2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	1,1 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
¿El programa destino se oferto para la misma convocatoria de admisión del estudiante por PEAMA en la SPN? (Resolución 022 de 2019 de VRA)	Sí
Número de cupos de admisión asignados al PEAMA en el plan de estudios destino, en la misma convocatoria de admisión del estudiante	12
Número admitidos que hicieron uso del derecho de matrícula	11
Cupos disponibles	1

Puntaje de admisión del último admitido al plan de estudios (en el caso que se requiera)		NA
<b>C. Estudio de créditos</b>		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	26
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	167
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

\* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

**3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación		Disciplinar		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	2	2
Pendientes	15	36	54	27	31	163

\*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

**CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.**

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Agrupación	C*	NOTA
2020-1S	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L		2	AP
<b>Total créditos convalidados/equivalentes</b>							2	

\*T: tipología (C/T/B/O/L). C: créditos

**ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS**

Componente de Fundamentación				
Obligatorias (B)				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Optativas (O)			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Nombre de la Agrupación				
Agrupación Matemáticas			16	16
Agrupación Probabilidad y Estadística			3	3
Agrupación Ciencias de la Computación			11	11

Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	6	6
--	---	---

<b>Componente Disciplinar/Profesional</b>				
<b>Obligatorias (C)</b>				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
<b>Optativas (T y P)</b>				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos exigidos en la agrupación	Créditos pendientes por cursar de la agrupación
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software			3	3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información			12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación			6	6
Agrupación Trabajo de Grado			6	6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<b>31</b>
---	-----------

*La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 26 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

**9.6.30 Jaimes Claros Juan David DNI. 1001330333**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jaimes Claros Juan David
2	DNI	1001330333
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9,5 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	729,76
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	698,8107
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.31 Polanco Barrero Martín**

**DNI. 1005755060**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Polanco Barrero Martín
2	DNI	1005755060
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8,9 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	727,5761

(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.6.32 Ardila Forero Deyvi Arnulfo DNI. 1000512674**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Ciencias De La Computación (2933) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ardila Forero Deyvi Arnulfo
2	DNI	1000512674
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ciencias De La Computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2933
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9,4 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	716,7
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	698,8107
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.6.33 Gómez Romero Néstor Javier DNI. 1007327749**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Gómez Romero Néstor Javier
<b>2</b>	DNI	1007327749
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	24,6 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	709,5001
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,1983
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.6.34 Sánchez Sanabria Julián David DNI. 1002458804**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Sánchez Sanabria Julián David
<b>2</b>	DNI	1002458804
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de octubre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16,9 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	

(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	706,0135
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,3935
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.6.35 Castellanos Castañeda Brandon Steven DNI. 1010086085**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Castellanos Castañeda Brandon Steven
2	DNI	1010086085
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3,7 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	704,1301
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700,5173
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.6.36 Suárez Cortés Miguel Ángel DNI. 1020834344**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Suárez Cortés Miguel Ángel
<b>2</b>	DNI	1020834344
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de septiembre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2016-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	29,3 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	703,6622
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	693,8932
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.37 Rodríguez Leal Luis Felipe**

**DNI. 1000730813**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Rodríguez Leal Luis Felipe
<b>2</b>	DNI	1000730813
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de agosto
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	1,7 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	

(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	700,6922
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	698,8107
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.6.38 Escobar González Juan Carlos DNI. 1014244492**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Estadística (2514) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Escobar González Juan Carlos
2	DNI	1014244492
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Estadística
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2514
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	1 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0 %

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.6.39 Cuellar Vallejo Eddie Ernesto DNI. 1006662978**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 38,1 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado - PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cuellar Vallejo Eddie Ernesto
2	DNI	1006662978

3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2016-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	38,1 %
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,4
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.40 Martín Aldana David Alejandro DNI. 1032492354**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 63,3 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Martín Aldana David Alejandro
2	DNI	1032492354
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2016-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	63,3 %
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,9
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No

Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.6.41 Tovar Bejarano Cristian Santiago DNI. 1023958717**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 32,8 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Tovar Bejarano Cristian Santiago
2	DNI	1023958717
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	32,8 %
<b>(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)</b>	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,3
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

**9.6.42 Velásquez Jiménez Diego Alejandro DNI. 1000460177**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 4,2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Velásquez Jiménez Diego Alejandro
<b>2</b>	DNI	1000460177
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de septiembre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	4,2 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	697,2765
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	698,8107
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.43 Diazgranados Cabrales Juan Diego DNI. 1003049481**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8,4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Diazgranados Cabrales Juan Diego
<b>2</b>	DNI	1003049481
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2544
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de septiembre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8,4 %

<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	656,6063
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,3935
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.44 García Mateus Alejandro DNI. 1000458179**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	García Mateus Alejandro
<b>2</b>	DNI	1000458179
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de agosto
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	655,8900
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,3935
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.45 Patiño Chaves Javier Felipe DNI. 1000790422**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad

Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 3,3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Patiño Chaves Javier Felipe
<b>2</b>	DNI	1000790422
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3,3 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	631,0964
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	698,8107
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.46 Soracipa French Jean Sebastián DNI. 1013686970**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, teniendo en cuenta que la solicitud se realiza después del plazo establecido en el Acuerdo 089 del Consejo Académico y el Calendario Académico de la Sede. (Acuerdo 089 de 2014 – Consejo Académico, Acuerdo 093 de 2020 - Consejo de Sede Bogotá)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
<b>1</b>	Estudiante	Soracipa French Jean Sebastián
<b>2</b>	DNI	1013686970
<b>3</b>	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
<b>4</b>	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
<b>5</b>	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
<b>6</b>	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
<b>7</b>	Fecha de la Solicitud a través del SIA	5 de octubre
<b>8</b>	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.47 Barrera Rodríguez Cristian Camilo DNI. 1000984833**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Administración de Empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 13,4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Barrera Rodríguez Cristian Camilo
2	DNI	1000984833
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de Empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	13,4 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	626,15
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	660,3935
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.48 Casallas Reinel David Santiago DNI. 1000709013**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter facultad del programa Español Y Filología Clásica (2526) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7,2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Casallas Reinel David Santiago

2	DNI	1000709013
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Español Y Filología Clásica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2526
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2020-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7,2 %
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	623,7500
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	698,8107
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.6.49 Páez Arciniegas Marlon Santiago DNI. 1000251333**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intra facultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Páez Arciniegas Marlon Santiago
2	DNI	1000251333
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	2 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2018-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	622,4800

(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	659,5099
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 20 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

## 9.7 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

### CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

#### 9.7.1 Amaya Uchamocha Johanny **DNI. 1016068541**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, modalidad asignaturas de posgrado, dirigida por el profesor Diego Alexander Tibaduiza Burgos. Debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015317	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

#### 9.7.2 Ropero Infante Arlin Lisette **DNI. 1019048240**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, modalidad asignaturas de posgrado, dirigida por el profesor Diego Alexander Tibaduiza Burgos. Debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015317	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

#### 9.7.3 Becerra Espinosa Mónica Samanta **DNI. 1015480227**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Eliminar la historia académica BAPI, debido a que justifica debidamente la solicitud.
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015317	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

#### 9.7.4 Becerra Espinosa Mónica Samanta **DNI. 1015480227**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, a desarrollar en el proyecto “Propuesta Técnica Y Económica Desarrollo De Técnicas Para El Monitoreo Y El Control Estructural Del Horno Fc150 De La Empresa Cerro Matoso S.A.” a cargo del profesor Carlos Andrés Perilla Roza por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Carlos Humberto Galeano Urueña por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	3	L	6

**CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**

**9.7.5 Contreras Vargas Juan Manuel DNI. 1193122073**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2020-2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.7.6 Beltrán Rodríguez Sara Valentina DNI. 1001297248**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2020-2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES Saber 11, siendo B1 el mínimo exigido.

Beltrán Rodríguez Sara Valentina					DNI. 1001297248		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Examen de inglés presentado		Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ICFES Saber 11		B1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP			
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP			
Créditos homologados E		12					
Total, créditos que se homologan		12					

**9.7.7 Gines Martínez Julián Esteban DNI. 1022999968**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico indicado, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Gines Martínez Julián Esteban					DNI. 1022999968		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Mecánica		
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota	Periodo
1000004	Cálculo diferencial	4	B	4.6	Cálculo diferencial	4.6	2016-2S
Créditos equivalidos B		4					
Total, créditos que se equivalen		4					

**RESERVA DE CUPO ADICIONAL**

**9.7.8 Muñoz Ruiz Bairon Alexander DNI. 1030552534**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-2S, la anterior decisión se emite bajo el entendido de que la no aprobación obedece que no es requerida para reintegrarse el próximo periodo académico, debido a que fue expedida la Resolución 457 de 2020 RG, la cual creó reservas de cupo extraordinarias para todos los estudiantes, sea que aun tuvieran reservas de cupo automáticas o no. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

**9.8 INGENIERÍA AGRÍCOLA**

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.8.1. Contreras Otálora Nelson Javier DNI. 1077148320**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Ingeniería Agrícola (2541), en el periodo académico 2020-1S, debido a que justifica debidamente la solicitud.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.8.1 Carvajal González Kevin Daniel DNI. 1022441724**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s), en el periodo académico 2020-2S, a cargo del profesor Oscar García Navarrete, porque el Consejo de Facultad autorizó la excepción del prerrequisito mediante acta 14 de 2020. (Acuerdo 30 de 2016 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	P	6

**9.8.2. Moyano López Yenny Disney DNI. 1023866276**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2020-2S, para ser desarrollada en la empresa Symrise LTDA, a cargo del profesor Robinson Osorio Hernández por parte de la Universidad Nacional de Colombia y de la señora Sandra Laura Cárdenas por parte de la empresa. (Acuerdo 30 de 2016 de Consejo de Facultad)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2016762	Práctica Estudiantil I	18	L	3

**9.8.3. Chaparro Fonseca Angie Paola DNI. 1014296375**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cambio de grupo de la asignatura Hidrología, código 2015978, tipología C, inscrita en el periodo 2020-2S, del grupo 3 al grupo 6 con el profesor Juan Diego González Parra del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.8.4. Lozano Cruz Erika Fernanda DNI. 1013680162**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-1S la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en la Universidade de Federal de Lavras de la siguiente manera:

Lozano Cruz Erika Fernanda DNI.1013680162						Asignaturas cursadas en la Universidade Federal de Lavras	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)						Asignatura	
Periodo	Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2020-1S	2025068	Construcciones y ambientación para ganado	2	L	4.3	Construções e ambiência para bovinos	86
		Créditos homologados L	2				
		Total, créditos que se homologan	2				

**REINGRESO**

**9.8.5. Pedroza Pedraza Nelly Patricia DNI. 46456596**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2021-1S y otorga 7 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución

012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**1. Datos Generales**

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pedroza Pedraza Nelly Patricia
2	DNI	46456596
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	30 de septiembre de 2020

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2019-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
<b>Estudios de créditos</b>		
1	Créditos disponibles	61
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	68
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

**3. Resumen general de créditos del plan de estudios:**

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	49	10	41	0	24	68
Pendientes	0	0	41	3	12	112

Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 19 de octubre de 2020 Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

**TRASLADO**

**9.8.6. Holguín Graciano Yesi Camila DNI. 1020486223**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado inter sedes del programa curricular Ingeniería Agrícola (3508) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2021-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de

ingreso del solicitante. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

**1. Datos Generales**

<b>TRASLADO</b>		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Holguín Graciano Yesi Camila
2	DNI	1020486223
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3008
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de septiembre 2020
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

**2. Información Académica:**

Periodo para el cual fue admitido	2019-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7
<b>(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)</b>	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	606,8497
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	485.2396

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 19 de octubre de 2020, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

**9.9 INGENIERÍA MECATRÓNICA**

**RECURSO DE REPOSICIÓN CON SUBSIDIO DE APELACIÓN**

**9.9.1 Inguilan Paguay Álvaro Adrián DNI. 1032448579**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación **REPONE** decisión del Acta 16 de Consejo de Facultad de 2020 en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-1S, en modalidad Trabajo de grado - Modalidad Pasantía, para ser desarrollada ATON Dynamics S.A.S., bajo la dirección del profesor Carlos Julio Cortés por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debido a que justifica debidamente la solicitud.

**CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS**

**9.9.2 Ríos Pérez Nicolás Steven DNI. 1032492921**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, bajo la tutoría del Profesor Pedro Fabián Cárdenas Herrera porque realizo correctamente la solicitud

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017298	Trabajo de Grado	1	P	6

**9.9.3 Galindo Rojas Andrés Felipe DNI. 1030612525**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la

solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)  
(Resolución 17 de 2020) (Resolución 457 de 2020)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027504	Robótica y Control Servo-Visual	1	L	4

**9.9.4 Sierra Sánchez Andrés Esteban DNI. 1075677795**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)  
(Resolución 17 de 2020) (Resolución 457 de 2020)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000100-B	Cátedra Nacional: Rayos de sol para días de lluvia	1	L	3
2011183	Intercambio académico internacional	1	L	0

**9.9.5 Navia Manquillo John Albert DNI. 1002972188**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)  
(Resolución 17 de 2020) (Resolución 457 de 2020)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027149	Deporte Clase	1	L	3

**9.9.6 Castillo Barrera Laura Marcela DNI. 1015460210**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, en modalidad Trabajo de grado - Modalidad Pasantía, para ser desarrollada en la Universidad Nacional de Colombia, bajo la dirección del profesor: Oscar Leonardo García Navarrete (Artículo 1,2 y 4 de Resolución 338 de 2020).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017297	Trabajo de Grado	16	P	6

**9.9.7 Peraza Rivera Daniel Eduardo DNI. 1026595200**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2020-2S, en modalidad Trabajo de grado - Modalidad Pasantía, para ser desarrollada en B&C Biosciences S.A, bajo la dirección del profesor: Eduardo Barrera Gualdrón por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Manuel Clavijo por parte de la compañía porque el planteamiento de los objetivos no permite evidenciar el producto a desarrollar en la empresa. Se recomienda modificar los criterios de evaluación a manera de porcentaje y el tipo de informe a obtener de la pasantía (Artículo 1,2 y 4 de Resolución 338 de 2020).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017297	Trabajo de Grado	8	P	6

**CAMBIO DE COMPONENTE**

**9.9.8 Rodríguez Salamanca Camilo Andrés DNI. 1070983507**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar de componente la siguiente asignatura del programa de Ingeniería Mecatrónica (2548), cursada en el periodo académico 2020-1S así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2016770	Robótica	4.4	L	C

**HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN**

**9.9.9 Ávila Pava Mateo DNI. 1070982382**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el intercambio académico con la Karlsruher Institut für Technologie(KIT), Alemania en el Programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Ávila Pava Mateo					DNI. 1070982382	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas Asignaturas cursadas en el Intercambio académico con la Karlsruher Institut für Technologie(KIT)	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Mechanoinformatik in der Robotik	3	L	3.5	Mechanoinformatik in der Robotik	3.5
2027144	Automotive Engineering I	5	L	3.5	Automotive Engineering I	3.5
2025068	Electric power generation and power grid	2	L	3.7	Electric power generation and power grid	3.7
2023530	Einführung in die Mechatronik	4	L	3.7	Einführung in die Mechatronik	3.7
2023534	Deutschkurs B2.2-4A	3	L	4.5	Deutschkurs B2.2-4A	4.5
2023535	Práctica académica I	3	L	4.6	Práctica académica I	4.6
Créditos homologar L		20				
Total, créditos que se homologan		20				

**9.9.10 Cruz Vásquez Felipe DNI. 1020841890**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** convalidación en el periodo académico 2020-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en programa de Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia en el Programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, porque la asignatura fue convalidada anteriormente por una de fundamentación obligatoria y no es similar en el contenido a la del Programa de Ingeniería Mecatrónica (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Cruz Vásquez Felipe					DNI. 1020841890	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)					Asignaturas cursadas en el Plan de estudios de Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015970	Métodos Numéricos	3	T	4.9	Sistemas numéricos	4.9
Créditos convalidados T		3				
Total, créditos que se convalidados		3				

**9.9.11 Quimbay Dueñas Marco Antonio DNI. 1001097588**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2020-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el Programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en intensidad o contenido, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Quimbay Dueñas Marco Antonio		DNI. 1001097588		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Mecatrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2548)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Ingeniería y Desarrollo Sostenible	Seminario de Ingeniería	La asignatura cursada no es similar en intensidad a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia	3	4.8
Programación de Computadores	Programación Básica	La asignatura cursada no es similar en contenido a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia	3	4.2

## DOBLE TITULACIÓN

### 9.9.12 Pérez Peñaloza Sebastián

DNI. 1000569727

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** recomendar al Consejo de Sede formalizar la admisión y ubicación en el programa de pregrado Ingeniería Mecatrónica – 2548, debido a que tiene un PAPA de 3.6 y no cuenta con el cupo suficiente de créditos para culminar el segundo plan. (Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

#### 1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Pérez Peñaloza Sebastián
2	DNI	1000569727
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
4	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Mecatrónica
5	Código del plan de estudios doble titulación	2548
6	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de octubre de 2020

#### 2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	X
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	X	No	
¿El estudiante ha cursado el 40% de los créditos de su primer plan de estudios?	Si	X	No	
PAPA en el primer plan de estudio	3.6			
Créditos estudio doble titulación:	69			

#### 3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación		Disciplinar (C)			Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios (B)	Optativos (O)	Obligatorios (C)	Optativos (T)	Trabajo de grado (P)		
Exigidos	47	9	75	6	6	36	179
Convalidados/equivalentes	37	3	16	0	0	17	73
Pendientes	10	6	59	6	6	19	106

#### 4. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					
			COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN					
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Agrupación	NO TA	# Créditos	
							B*	O*
2017-1S	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.4	4	

2017-2S	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.4	4		
2017-2S	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.2	4		
2018-2S	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.0	4		
2019-2S	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.1	4		
2018-1S	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3.4	3		
2017-2S	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	Física	3.0	4		
2018-1S	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	Física	3.2	4		
2019-1S	2015703	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	Ciencias Económicas y Administrativas	4.3	3		
2017-1S	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	Informática y Herramientas de Ingeniería	3.8	3		
2019-2S	2016500	Física de Semiconductores	2016500	Física de Semiconductores	Física	3.5		3	
Total, créditos convalidados/equivalentes							37	3	

*B: obligatoria. O: optativa*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
			COMPONENTE DISCIPLINAR						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Agrupación	NOT A	# Créditos		
							C*	T*	
2017-2S	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	Ingeniería Electrónica	4.6	2		
2017-1S	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3.7	3		
2018-1S	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	Ingeniería Electrónica	3.5	3		
2018-2S	2016495	Electrónica Análoga I	2016495	Electrónica Análoga I	Ingeniería Electrónica	3.4	4		
2020-1S	2016498	Electrónica Digital I	2016498	Electrónica Digital I	Ingeniería Electrónica	5.0	4		
Total, créditos convalidados/equivalentes							16	0	

*C: obligatoria. T: optativa*

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)			
			COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (L)			
Periodo	Código	Asignatura	Código	Asignatura	NOTA	#Créditos
2017-2S	2027504	Robótica y control servo-visual	2027504	Robótica y control servo-visual	3.8	3
2018-2S	2023761	Telemedicina I	2023761	Telemedicina I	3.8	2
2019-1	2016197	Ventilación y Aire Acondicionado	2016197	Ventilación y Aire Acondicionado	4.0	3
2019-2	2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	4.3	3
2019-2	2027937	Cátedra de Ingeniería Julio Garavito Armero	2027937	Cátedra de Ingeniería Julio Garavito Armero	4.5	3
2020-1S	2023250	Herramientas Modernas Para la Administración	2023250	Herramientas Modernas Para la Administración	3.4	3
Total, créditos convalidados/equivalentes						17

**5. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios**

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Química	1000024	Principios de Química	3	3
<b>Total, créditos pendientes</b>				10
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Informática y Herramientas de Ingeniería		3		3
Ciencias Económicas y Administrativas		3		3
<b>Total, créditos pendientes</b>				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	9
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017280	Automatización de procesos de manufactura	3	
Ingeniería de Diseño	2016640	Principios de estática	3	15
	2017271	Principios de dinámica	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017282	Diseño Mecatrónico	3	
	2017288	Servomecanismos	3	

Ingeniería Electrónica	2016753	Microcontroladores	3	3
Automatización, Control y Robótica	2016506	Señales y Sistemas I	3	16
	2016507	Señales y Sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
	2017287	Sensores y Actuadores	3	
	2016770	Robótica	3	
Ingeniería Informática	2016375	Programación orientada a Objetos	3	9
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	13
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017297	Trabajo de Grado	6	
	2017298	Trabajo de Grado Opción de Grado: Asignaturas de Posgrado		
<b>Total, créditos pendientes</b>				65
<b>Optativas</b>				
<b>Nombre de la Agrupación</b>		<b>Créditos Requeridos</b>		<b>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</b>
Automatización, Control y Robótica		3		3
Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura		3		3
<b>Total, créditos pendientes</b>				6

<b>Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)</b>	<u>19</u>
---	-----------

*La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 018 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 29 de octubre de 2020, Acta 20	Recomienda		No recomienda	X
Observación:	<i>No dispone de los créditos suficientes para cursar las asignaturas pendientes de aprobación en el segundo plan.</i>			

## 10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

### 10.1. MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

- 10.1.1** El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas y actividades académicas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes:

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Carlos Andrés Páez Torres	1075656531	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental	Trabajo Final de Maestría	2015018	AP	2020-1S
Sandra Mireya Fajardo González	1026281281	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental	Trabajo Final de Maestría	2015018	AP	2020-1S
Julián Herrera Torres	1018472485	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental	Trabajo Final de Maestría	2015018	AP	2020-1S
Natalia Loaiza Cordero	1015439719	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental	Trabajo Final de Maestría	2015018	AP	2020-1S
Nicolás Sanabria Rodríguez	1026585001	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial	Trabajo Final de Maestría	2020097	AP	2020-1S
Ángela Paola Silva Pérez	1032448730	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial	Trabajo Final de Maestría	2020097	AP	2020-1S

## 10.2. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

### 10.2.1 Clavijo Niño Jorge Alexander **DNI. 1014268979**

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión del Acta 18 de 2020, debido a que se presentó un error de digitación en el código de la asignatura en consecuencia, **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial, en el periodo académico de 2020-2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019539	Planeamiento de sistemas de distribución	1	L	4

### 10.2.2 Castro Ortegón José Alejandro **DNI. 1020761227**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-2S, la anterior decisión se emite bajo el entendido de que la no aprobación obedece que no es requerida para reintegrarse el próximo periodo académico, debido a que fue expedida la Resolución 457 de 2020 RG, la cual creó reservas de cupo extraordinarias para todos los estudiantes, sea que aun tuvieran reservas de cupo automáticas o no. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

### 10.2.3 Rengifo Palacios Andrés Felipe **DNI. 1023028517**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2020-2S, las siguientes asignaturas cursadas en la modalidad BAPI plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Control inteligente	2019141	Control inteligente	4.5	4	L
Fundamentos de ingeniería biomédica	2023644	Fundamentos de ingeniería biomédica	4.3	4	L

### 10.2.4 Rodríguez Galvis Henry Alexander **DNI. 1032366713**

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial, en el periodo académico de 2020-2S.

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019138	Automatización de procesos industriales	1	C	4

2. **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque no tiene la asignatura inscrita.

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025780	Comunicaciones inalámbricas	1	L	4

**10.2.5 Morgado Gómez Kevin Steven**

**DNI. 1015468638**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial, cuyo título es: "Desarrollo de una técnica de Gestión de Activos para Transformadores de distribución basada en sistema de monitoreo".
2. Designar director de Tesis de Maestría cuyo título es "Desarrollo de una técnica de Gestión de Activos para Transformadores de distribución basada en sistema de monitoreo" al profesor Javier Alveiro Rosero García del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**10.2.6 Duquino Sánchez Angela Paola**

**DNI. 1020764864**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** evaluadores del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, cuyo título es: "Automatización de un Sistema de Pruebas de Software para la Optimización del Proceso de Calidad de DetectIDTM", al profesor Jesús Alberto Delgado del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**10.3. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**10.3.1. Moreno Soto Elkin**

**DNI. 80658372**

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión del Acta 15 de 2020, debido a que se presentó un error de digitación en el plan de estudios del estudiante, en consecuencia, **APRUEBA** descuento del 20 % que el estudiante de la Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica debe pagar en el periodo 2020-2S por el concepto derechos académicos, condicionado a que el estudiante no tenga otro descuento o renuncie al que tenga para acogerse a este (Acuerdo 107 de 2020 de Consejo de Facultad de Ingeniería)

**10.4. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

**10.4.1. Gómez Carrillo Tania Gineth**

**DNI. 1032453485**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

**10.5. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**10.5.1 Arévalo Castiblanco Miguel Felipe DNI. 1010220089**

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión del Acta 15 de 2020, debido a que se presentó un error de digitación en el plan de estudios del estudiante en consecuencia, **APRUEBA** descuento del 10 % que el estudiante del Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica debe pagar en el periodo 2020-2S por el concepto derechos académicos, condicionado a que el estudiante no tenga otro descuento o renuncie al que tenga para acogerse a este (Acuerdo 107 de 2020 de Consejo de Facultad de Ingeniería)

**10.6. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA MECÁNICA**

**10.6.1 Pimentel Gutiérrez Carolina DNI. 1082129301**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, en el periodo académico de 2020-2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020779	Teoría y Contexto de la discapacidad II	1	L	4

**10.6.2 Orduz Berdugo Oscar Iván DNI. 74082415**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, en el periodo académico de 2020-2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023307	Selección de materiales	1	L	4

**10.6.3 Loïc Coudert DNI. 16CE68123**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar como evaluador del Trabajo Final de Maestría, cuyo título es "Influencia del tratamiento superficial de las fibras de fique en las propiedades mecánicas del compuesto fibra-matriz cementante" al(los) profesor(es): al Profesor Juan Manuel Lizarazo del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia dado que la Profesora Diana María López Ochoa de la Facultad de Minas designada mediante Acta 17 de Consejo de Facultad no aceptó la designación.

**10.7. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - MATERIALES Y PROCESOS**

**10.7.1 Pérez Martínez Vanesa DNI. 1018471915**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la primera reserva de cupo adicional en el periodo académico 2020-2S, la anterior decisión se emite bajo el entendido de que la no aprobación obedece que no es requerida para reintegrarse el próximo periodo académico, debido a que fue expedida la Resolución 457 de 2020 RG, la cual creó reservas de cupo extraordinarias para todos los estudiantes, sea que aun tuvieran reservas de cupo automáticas o no. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

**10.7.2 Castillo Mendoza Cabra DNI. 79848000**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos, en el periodo académico de 2020-2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019441	Tesis de Maestría	12	P	22

**10.8. DOCTORADO EN INGENIERÍA – MECÁNICA Y MECATRÓNICA**

**10.8.1 Benard Benjumea María Paula DNI. 52883703**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Mecánica y Mecatrónica plan de estudios de investigación, en el periodo académico 2020-2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en ingeniería- Ingeniería Mecánica plan de estudios de investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Combustibles Alternativos	2023655	Combustibles Alternativos	4.3	4	U
Modelación de Sistemas Térmicos	2023662	Modelación de Sistemas Térmicos	4.5	4	U
Contaminación Atmosférica	2014981	Contaminación Atmosférica	3.9	4	U

**10.9. DOCTORADO EN INGENIERÍA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES**

**10.9.1 Cárdenas Flechas Leydi Julieta DNI. 1052392105**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** realizar pasantía Doctoral en investigación, como parte del desarrollo de su Tesis de Doctorado, desde 30 de enero de 2021-1S y por 6 meses. El estudiante deberá estar debidamente matriculado en el periodo 2021-1S.

**10.9.2 Moreno Mendoza Robinson DNI. 16188147**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales, en el periodo académico de 2020-2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023023	Proyecto de Tesis de Doctorado	1	F	13

- Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2023023	Comportamiento de Materiales	1	U	4
2025404	Temas avanzados en conformado de materiales	1	U	4

**10.9.3 Medina Miranda Erika Lorena DNI. 1018443974**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

- Inscribir y calificar aprobado (AP) el Examen de calificación con código (2682) en el periodo académico 2020-2S.
- Calificar aprobado (AP) el Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales con código 2023023 en el periodo académico 2020-2S, cuyo título es: “*Recubrimientos de zirconia estabilizada con itria/hidroxiapatita dopada con plata, para aplicaciones biomédicas*”. porque el profesor William Arnulfo Aperador de la Universidad Militar puede ser co-director de la tesis de doctorado, pero no puede ser director por ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. Se le recomienda a la estudiante proponer un director perteneciente a la Universidad Nacional de Colombia
- Designar director de la Tesis de Doctorado cuyo título es “*Recubrimientos de zirconia estabilizada con itria/hidroxiapatita dopada con plata, para aplicaciones biomédicas*” porque el profesor William Arnulfo Aperador de la Universidad Militar puede ser co-director de la tesis de doctorado, pero no puede ser director por ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. Se le recomienda a la estudiante proponer un director perteneciente a la Universidad Nacional de Colombia

**10.9.4 Cuervo Farfán Javier Alonso DNI. 7180114**

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** Inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales, en el periodo académico de 2020-2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023026	Tesis de Doctorado	10	S	90

2. **NO APRUEBA** El pago de 100 puntos de derechos académicos del periodo 2020-2S, condicionado a la inscripción de tesis o el trabajo final como única actividad académica del programa que cursan los siguientes estudiantes, porque la solicitud se presentó después del 11 de julio, fecha en que vencía el plazo de la solicitud, no es dable hacer excepciones ya que por esta misma causa se le negó la exención a otros estudiantes. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

**10.9.5 Rivera Mateus Miguel Andrés**

**DNI 1052400647**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el descuento del 20% del valor que el estudiante de posgrado de la Facultad de Ingeniería porque presenta la solicitud por fuera de los tiempos establecidos (Acuerdo 107 de 2020 de Consejo de Facultad de Ingeniería)

**10.10. DOCTORADO EN ESTUDIOS AMBIENTALES**

**10.10.1 Valencia Polanco Camilo**

**DNI. 1030541503**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** tránsito del programa Maestría En Ordenamiento Urbano-Regional al programa Doctorado en Estudios Ambientales, a partir del primer periodo del año 2021 (2021-1S) (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).

**10.11. DOCTORADO EN INGENIERÍA - INGENIERÍA QUÍMICA**

**10.11.1 Palomino Martínez Alejandra**

**DNI. 1130668980**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado en Ingeniería-Ingeniería Química, cuyo título es: “Manipulación metabólica como estrategia para el mejoramiento del biocrudo obtenido por licuefacción hidrotermal de microalgas”, a los profesores Jean Pierre Magnin de Grenoble Institute of Technology, Francia en reemplazo del doctor Luis Carlos Fernández Linares del Departamento de Bioprocesos del Instituto Politécnico Nacional de México; y al profesor Carlos Alberto Guerrero Fajardo en reemplazo del profesor Viatcheslav Kafarov de la Universidad Industrial del Santander.

**10.12. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA QUÍMICA**

**10.12.1 Mosquera Tobar Jhessica Daniela**

**DNI. 1018476626**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020321	Fenómenos de transporte	1	L	4

**10.12.2 Durán Hernández Diana Marcela DNI. 1118556228**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar como jurado calificador de Tesis de Maestría en Ingeniería-Ingeniería Química, cuyo título es "Aprovechamiento energético de la codigestión anaeróbica de la fracción orgánica de residuos sólidos urbanos y residuos de cosecha de plátano para la producción de biogás" a los profesores Luis Alfonso Caicedo Mesa, pensionado del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental, y Fabián Rico Rodríguez de la Universidad de Cartagena.

**10.12.3 Cortés Conde Felix Fabián DNI. 1022345193**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes.(Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

**10.12.4 Cuastumal Canacuan Hermes Gilberto DNI. 1088591653**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

**10.12.5 Cumbe León July Marcela DNI. 1010163618**  
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química, a partir del periodo académico 2021-1S, debido a que han pasado más de 3 años desde la última matrícula. La estudiante deberá solicitar la excepción para reingreso ante el Consejo Superior Universitario. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

**10.12.6 López Rojas Luis Carlos DNI. 1136886020**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** renuncia al descuento del 20 % en el valor de matrícula para el semestre 2020-2S, debido a que acepta el beneficio de la Beca Auxiliar Docente del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

### **10.13. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA AMBIENTAL**

**10.13.1 Sánchez Romero Carlos Alexis DNI. 304740905**  
El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar como jurado calificador de Tesis de Maestría, cuyo título es "Evaluación la toxicidad en sedimentos de los canales del Distrito de Riego de la Ramada mediante la utilización de dos bioensayos" a la profesora Jeymy Walteros Rodríguez de la Universidad Tecnológica de Pereira, en reemplazo del profesor Jaime Fernando González Mantilla del Departamento de Salud Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**10.13.2 Escobar Diaz Fredy DNI. 80852406**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química a: “Análisis de ciclo de vida ambiental y de costos para buses y vehículos de carga de Bogotá” y ratifica como director al profesor Luis Carlos Belalcázar Cerón del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental (Acuerdo 40 de 2017 del Consejo de Facultad de Ingeniería).

**10.13.3 Serrano Bermúdez Óscar Mauricio DNI. 1032498392**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Equivaler en el programa Maestría en Ingeniería- Ingeniería Ambiental plan de estudios de investigación, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química, plan de estudios de investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
PERIODO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
2019-2S	Matemáticas Avanzadas para Ingeniería	2023665	Matemáticas Avanzadas para Ingeniería	4.4	4	L
2019-2S	Fenómenos de transporte	2020321	Fenómenos de transporte	4.4	4	L
2020-1S	Emisiones de fuentes móviles	2015030	Emisiones de fuentes móviles	4.9	4	L
2020-1S	Meteorología dinámica	2019042	Meteorología dinámica	4.7	4	L
2020-1S	Laboratorios Meteorológicos	2024101	Laboratorios Meteorológicos	5.0	4	L
2020-1S	Contaminación atmosférica	2014981	Contaminación atmosférica	4.5	4	L

2. Inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería- Ingeniería Química, en el periodo académico de 2020-2S, debido a la actualización de la historia académica por traslado:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2015031	Modelación de la calidad del aire	1	L	4

**10.14. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA CIVIL**

**10.14.1 Lora Ariza Boris Jose DNI. 1043931225**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Civil, en el periodo académico 2020-2S, a cargo del profesor Leonardo David Donado, debido a que la asignatura no se encontraba ofertada en las fechas oportunas de inscripción.

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2027019	Curso dirigido de ingeniería civil III	1	L	4

**10.15. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS**

**10.15.1 Acevedo Moreno Yuly Paulin DNI. 1018428624**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo del Trabajo final de Maestría, código 2020487, tipología P, inscrita en el periodo 2020-2S, del grupo 8 al grupo 14

con el profesor Néstor Alonso Mancipe Muñoz del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, debido a que justifica debidamente la solicitud.

**10.15.2 Espitia Cuadros Jesús Alberto DNI. 1030610216**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo del Trabajo final de Maestría, código 2020487, tipología P, inscrita en el periodo 2020-2S, del grupo 8 al grupo 1 con el profesor Carlos Julio Collazos Chávez del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, debido a que justifica debidamente la solicitud.

**10.15.3 Salazar García Giovanni DNI. 80919838**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes.(Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

**10.16. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - GEOTECNIA**

**10.16.1 Téllez Campos Tatiana Samantha DNI. 1026290291**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** descuento del 20 % del valor que el estudiante de posgrado de la Facultad de Ingeniería debe pagar en el periodo 2020-2S por el concepto derechos académicos, debido a que presentó la solicitud fuera de la fecha establecida como fecha límite. (Acuerdo 107 de 2020 de Consejo de Facultad de Ingeniería)

**10.16.2 Bermeo Mahecha Mao Sebastián DNI. 1001197750**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** descuento del 20 % del valor que el estudiante de posgrado de la Facultad de Ingeniería debe pagar en el periodo 2020-2S por el concepto derechos académicos, debido a que presentó la solicitud fuera de la fecha establecida como fecha límite. (Acuerdo 107 de 2020 de Consejo de Facultad de Ingeniería)

**10.16.3 Martínez Morales Laura Marcela DNI. 1032470601**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** descuento del 20 % del valor que el estudiante de posgrado de la Facultad de Ingeniería debe pagar en el periodo 2020-2S por el concepto derechos académicos, debido a que presentó la solicitud fuera de la fecha

establecida como fecha límite. (Acuerdo 107 de 2020 de Consejo de Facultad de Ingeniería)

**10.16.4 Ortiz Buitrago Sergio Andrés DNI. 1019116231**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** descuento del 20 % del valor que el estudiante de posgrado de la Facultad de Ingeniería debe pagar en el periodo 2020-2S por el concepto derechos académicos, debido a que presentó la solicitud fuera de la fecha establecida como fecha límite. (Acuerdo 107 de 2020 de Consejo de Facultad de Ingeniería)

**10.16.5 Castillo García Juan Sebastián DNI. 1032470675**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** descuento del 20 % del valor que el estudiante de posgrado de la Facultad de Ingeniería debe pagar en el periodo 2020-2S por el concepto derechos académicos, debido a que presentó la solicitud fuera de la fecha establecida como fecha límite. (Acuerdo 107 de 2020 de Consejo de Facultad de Ingeniería)

**10.16.6 Plata Pinilla Walter José DNI. 1098648928**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería - Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes.(Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

**10.16.7 Abril Cabrera Lizeth Yurany DNI. 1018439481**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

**10.17. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS**

**10.17.1 Rincón Cañon Jerson Aldair**

**DNI. 1030616354**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** tránsito del programa Especialización en Estructuras al programa Maestría en Ingeniería – Estructuras, en el plan de estudios de investigación, a partir del periodo académico 2021-2S, condicionado a la aprobación de los 4 créditos inscritos en el periodo 2020-2S. (Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

**10.17.2**

**Arino Martínez Diana Paola  
DNI. 1032448641**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo del Trabajo final de Maestría, código 2019391, tipología P, inscrita en el periodo 2020-2S, del grupo 2 al grupo 11 con el profesor Ricardo Parra Arango del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, debido a que justifica debidamente la solicitud.

**10.17.3**

**Angarita Riaño Carlos Alberto  
DNI. 12127346**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, en el periodo académico 2020-2S, debido a que su historia académica no estaba activa en las fechas oportunas.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019353	Seminario de Investigación I	1	C	3

**10.17.4**

**Córdoba Arango Iván Dario  
DNI. 1035222951**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería - Estructuras, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

**10.17.5**

**Cruz Avilés Eduard Yeison DNI.**

**1032425169**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería - Estructuras, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes.(Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica). Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

**10.17.6**

**Amaya Arciniegas Marco Antonio  
 DNI. 74185884**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

**10.18. ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS**

**10.18.1**

**Arroyave Cardona David Mauricio DNI. 9739256**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Equivaler en el programa de Especialización en Estructuras, en el periodo indicado en la tabla, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Especialización en Estructuras, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T	PERIODO
Evaluación del riesgo de desastres	2028158	Avances en Ingeniería Estructural	4.7	4	B	2020-1S

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del programa Especialización en Estructuras, en el periodo académico 2020-1S, debido a que le fue aprobada la equivalencia con la asignatura Avances en Ingeniería Estructural.

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2028043	Evaluación del riesgo de desastres	1	L	4

**10.18.2**

**Muñoz Barragán Wendy Stephanie DNI. 1018481262**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa de Especialización en Estructuras, en el periodo indicado en la tabla, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Civil, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T	PERIODO
Análisis estructural por elementos finitos	2019333	Análisis estructural por elementos finitos	3.8	4	B	2019-1S
Análisis dinámico de estructuras	2019331	Análisis dinámico de estructuras	4.7	4	B	2019-1S

**10.19. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TRANSPORTE**

**10.19.1**

**Cárdenas joya Andrea Esperanza DNI. 1032400931**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de la Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería- Transporte a: “El uso de variables de movilidad como herramienta en la identificación de beneficiarios de subsidios al transporte público.

Caso de estudio Incentivo SISBEN en Bogotá.”; designa nuevo director al profesor Carlos Alberto Moncada Aristizábal del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

**10.19.2 Fernández Romero Ricardo José DNI. 1047421718**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería - Transporte, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

**10.20. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA AGRÍCOLA**

**10.20.1 Segura Escamilla Brayán Esteven DNI. 1014294532**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Agrícola, plan de estudios de investigación, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico y Literal c, Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**10.20.2 Garzón Triana Edward Fabián DNI. 1015445166**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Agrícola, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

**10.21. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN  
(2702)**

**10.21.1 Lozano Rojas Hernán Darío DNI. 1077971702**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de apelación, **REPONE** decisión del Acta 16 de agosto 27 de 2020, en consecuencia, **APRUEBA** descuento de 20 % del valor a pagar en el periodo 2020-2S por el concepto de derechos académicos. (Acuerdo 107 de 2020 - Consejo de Facultad).

**10.21.2 Moncada Pastran Alejandro DNI. 80804571**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2021 (2021-1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Si el/la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto.

**10.21.3 López Solano Juan Camilo DNI. 1020798860**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación plan de estudios de profundización, en el

periodo académico 2020-2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación como opción de grado, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T	
Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles	2026075	Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles	4,9	4	B	
Sistemas inteligentes	2019818	Sistemas inteligentes	3,8	4	B	

**10.21.4 Álvarez Camacho Lifeth DNI. 1047410852**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-2S, en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, teniendo en cuenta que no ha realizado el pago correspondiente por lo que no ha completado el proceso de matrícula y entrará en reserva de cupo en este período. De acuerdo con lo establecido en las resoluciones 347 y 457 de 2020 de Rectoría las reservas de cupo aplicadas durante los períodos 2020-1S y 2020-2S, no serán tenidas en cuenta dentro de las dos reservas de cupo automáticas a las que tienen derecho los estudiantes.

**10.21.5 Montero Leguizamón Aníbal DNI. 80832404**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cambiar de componente la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, inscrita en el periodo académico 2020-2S, teniendo en cuenta que se encuentra registrada dentro del componente correcto definido para el plan de estudios. Si se exceden los créditos exigidos del componente obligatorio, el sistema asumirá dicho excedente dentro del componente elegible.

Código	Asignatura	Componente registrado	Nuevo componente
2019765	Bases de datos avanzadas	B	B

**10.21.6 Gómez Llano Lucas DNI. 1053839642**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar evaluador del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: "Detección de inventario fantasma en una empresa de consumo masivo utilizando datos de puntos de venta", al profesor Jorge Eliecer Camargo Mendoza del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

**10.22. MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)**

**10.22.1 González Rodríguez Óscar Daniel DNI. 1016022878**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2020-1S, teniendo en cuenta que se trata de un período cerrado:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020088	Tesis de maestría	1	P	22

**10.22.2 Lopez Benítez Edwin Jose DNI. 1032417503**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial a: "Sistema de trading algorítmico utilizando un modelo de machine learning generado por auto-machine learning como regla de filtro.", ratifica director al profesor Germán Jairo Hernández Pérez del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

**10.22.3 Garavito Vélez Karen Briyith DNI. 1012381454**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial a: “Implementación de un método para el pronóstico de demanda de computadores portátiles.”, ratifica director al profesor Gustavo Alfredo Bula del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

**10.22.4 Navarrete Echeverría Nicolás Eduardo DNI. 1018434177**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** pago de 50 puntos por derechos académicos en el periodo académico 2020-2S, condicionado a la inscripción de tesis de maestría como única actividad académica en el periodo 2020-2S. (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).

**10.23. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)**

**10.23.1 Tenorio Albañil Johnny Alberto DNI. 1032439330**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar evaluadores adicionales del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, cuyo título es: “Procesamiento de información cuántica mediante la utilización de variables continuas de la luz”, a los profesores Boris Anghelo Rodríguez Rey de la Universidad de Antioquia y Cesar Aurelio Herreno Fierro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**10.24. DOCTORADO EN INGENIERÍA - SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)**

**10.24.1 Collazos Serrano Víctor Edwin DNI. 79735694**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, en el periodo académico de 2020-2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019852	Tesis de doctorado	1	S	90

2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026075	Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles	1	L	4

**10.24.2 Torres Moreno Miguel Eduardo DNI. 79789331**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2020-2S, en el programa de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, teniendo en cuenta que no ha realizado el pago correspondiente por lo que no ha completado el proceso de matrícula y entrará en reserva de cupo en este período. De acuerdo con lo establecido en las resoluciones 347 y 457 de 2020 de Rectoría las reservas de cupo aplicadas durante los períodos 2020-1S y 2020-2S, no serán tenidas en cuenta dentro de las dos reservas de cupo automáticas a las que tienen derecho los estudiantes.

**10.24.3 Ruano Balseca Josué André DNI. 1107051815**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la primera reserva de cupo adicional para el periodo académico 2020-2S teniendo en cuenta que esta posibilidad es viable a continuación de la segunda reserva de cupo automática, teniendo en cuenta que no ha realizado el pago correspondiente por lo que no ha completado el proceso de

matrícula y entrará en reserva de cupo en este período. De acuerdo con lo establecido en las resoluciones 347 y 457 de 2020 de Rectoría las reservas de cupo aplicadas durante los períodos 2020-1S y 2020-2S, no serán tenidas en cuenta dentro de las dos reservas de cupo automáticas a las que tienen derecho los estudiantes. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

**10.24.4 Cadena Muñoz Ernesto DNI. 80130839**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación, cuyo título es: “Detección de emulación de usuario primario con localización dinámica en la red de radio cognitiva móvil mediante diseño cross-layer”, a los profesores Luis Fernando Pedraza Martínez de la Facultad Tecnológica-Ingeniería En Telecomunicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Enrique Rodríguez De La Colina del Departamento de Ingeniería Eléctrica-Redes y Telecomunicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana de Méjico Unidad Iztapalapa, Jorge Eduardo Ortiz Triviño y Octavio José Salcedo Parra del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Universidad Nacional de Colombia.

**10.25. DOCTORADO EN INGENIERÍA – INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)**

**10.25.1 Duarte Forero Edgar Leonardo DNI. 72227347**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2020-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2024656	Examen de calificación	1	C	6

**10.20.2 Bravo Mendoza Oscar DNI. 79312162**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, en el periodo académico 2020-2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Master of Business Administration en la en la Universidad de Illinois, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Financial Mangement	2025806	Gestión financiera	4,5	4	L
Accounting Analysis, I	2025742	Teoría y modelos contables	4,6	4	L
Managerial Accounting	2024762	Managerial Accounting	4,3	4	L
Managing Organizations	2024763	Managing Organizations	4,8	4	L
Design & Mgt of Srvice Sys	2024764	Design & Mgt of Srvice Sys	4,8	4	L
Multinational Management	2025200	Multinational Management	5,0	4	L
Corporate and Global Strategy	2025201	Corporate and Global Strategy	4,8	4	L